



REF: OFICIO No. AC2R -EJC-48-2019 / AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S – CONTRATO DE OBRA No 330 -
CENAVIACION - 2019 - OBJETO "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ZONA DE LAVADO Y TALLER DE
CALIBRACIÓN DEL BAEMA-BRIAV"

VERSION 1

Bogotá D.C. 28 de Septiembre de 2020

AC2R -EJC-48-2020

COPIA

Señor Coronel

JUAN PABLOSANCHEZ MONTERO

Director Central Administrativa y contable Especializada de Aviación

CENAC AVIACIÓN

Ordenador del gasto

REF: OFICIO No. AC2R -EJC-48-2019 / AC2R INGENIERIA Y
PROYECTOS S.A.S – CONTRATO DE OBRA No 330 -
CENAVIACION - 2019 - OBJETO "MANTENIMIENTO Y
ADECUACIÓN ZONA DE LAVADO Y TALLER DE
CALIBRACIÓN DEL BAEMA-BRIAV".

ASUNTO: Remisión de oficio N°AC2R-EJC-47-2020

Respetado coronel,

Por medio de la presente nos permitimos remitir el oficio AC2R-EJC-47-2020, que tiene por asunto "*Solicitud cumplimiento actos administrativos de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 16.*" que fue radicado mediante la plataforma Secop II el día 23 de septiembre de 2020, con sus respectivos anexos.

Igualmente se anexa un archivo formato (.pdf) que soporta la radicación ante la plataforma.

Agradecemos su atención,

Cordialmente,

ING.CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO

AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

NIT. 830.123.577-7

REPRESENTANTE LEGAL

C.C 80.228.570 de BOGOTÁ D.C

Dirección: Kra 71ª No 52ª -17 NORMANDIA

Teléfonos: 210 9456 – 3113531384



RADICADO MON-EJC NUMERO
No. 2020180001739542
Asunto: REMISION OFICIO N AC2E-EJC-27-202
Fecha: 29-09-2020 15:13 PM
Usuario radicador: CENACAVIACION
Destino: CENACAVI-CENTRAL ADMINISTRATI
Remitente: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS

Se anexa un (1 cd) y 63 folios





OFICIO AC2R-EJC-47-2020

REF: OFICIO No. AC2R -EJC-47-2019 / AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S – CONTRATO DE OBRA No 330 -
CENAVIACION - 2019 - OBJETO "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ZONA DE LAVADO Y TALLER DE
CALIBRACIÓN DEL BAEMA-BRIAV"
VERSION 1

Bogotá D.C. 23 de Septiembre de 2020

AC2R -EJC-47-2020

Señor Coronel

JUAN PABLOSANCHEZ MONTERO

Director Central Administrativa y contable Especializada de Aviación

CENAC AVIACIÓN

Ordenador del gasto

REF: OFICIO No. AC2R -EJC-47-2019 / AC2R INGENIERIA Y
PROYECTOS S.A.S – CONTRATO DE OBRA No 330 -
CENAVIACION - 2019 - OBJETO "MANTENIMIENTO Y
ADECUACIÓN ZONA DE LAVADO Y TALLER DE CALIBRACIÓN
DEL BAEMA-BRIAV".

ASUNTO: Solicitud cumplimiento actos administrativos
de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993,
artículo 25, numeral 16.

Respetado coronel.

Me permito hacer extensivo un fraternal saludo a usted y a su equipo de trabajo, el presente documento tiene como fin allegar a usted la protocolización de los actos fictos, que se materializaron en el desarrollo de la ejecución contractual, del contrato de obra No. 330-cenaviacion-2019, cuyo objeto se estableció en el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ZONA DE LAVADO Y TALLER DE CALIBRACIÓN DEL BAEMA-BRIAV".

En el cual se materializaron unos actos administrativos, por continuas solicitudes a su distinguida entidad, con el fin de ser adicionados al contrato, ítems no previstos en el contrato y necesarios para dar cumplimiento al contrato, solicitudes que se individualizan de la siguiente manera:

- 1) Mediante correo electrónico del día 15 de enero de 2020 a las 9:49 am, se remitió solicitud de adición con oficio AC2R-EJC-06-2019.
- 2) Mediante correo electrónico del día 29 de enero de 2020 a las 2:32 pm, se remitió solicitud de adición con oficio AC2R-EJC-12-2019.
- 3) De manera física el señor supervisor del contrato en mención recibió el 04 de marzo de 2020, en el cual se solicita allegue los diseños necesarios para la obra con oficio AC2R-EJC-18-2019.
- 4) De manera física el señor supervisor del contrato en mención recibió el 18 de marzo de 2020, en el cual se remitió solicitud de adición con oficio AC2R-EJC-21-2019.



Documentos que también fueron publicados en la respectiva plataforma de Colombia Compra Eficiente, dentro de los documentos del contrato en cada una de las fechas descritas.

De esta manera solicitando dar cumplimiento a los actos administrativos protocolizados y en firme de acuerdo con la premisa que la entidad tenía tres meses para atender las solicitudes elevadas; reiterando que dentro del término no existió respuesta y de acuerdo con lo advertido por la Sección Cuarta del Consejo de Estado, el acto ficto quedo en firme el día siguiente a la configuración del acto administrativo, configurado el silencio administrativo positivo por parte de su la entidad, de esta manera manifiesto, que se realizó la respectiva protocolización de los actos administrativo de la siguiente manera:

- 1) Mediante escritura pública No. 2576 del 28 de agosto de 2020, en la cual se protocoliza el silencio administrativo de una adición que asciende a Cuarenta Millones, Seiscientos Treinta Mil, Ciento Diez pesos con Noventa y Seis Centavos (\$40.630.110.96), de acuerdo con solicitud de adición con oficio AC2R-EJC-6-2019.
- 2) Mediante escritura pública No.2575 del 28 de agosto de 2020, en la cual se protocoliza el silencio administrativo de una adición que asciende a un valor de Ciento Cincuenta y Seis Millones, Novecientos Veintisiete Mil, Ciento Veinticuatro Pesos , Con Veintiocho Centavos .
- 3) Mediante escritura pública No.2577 del 28 de agosto de 2020, en la cual se protocoliza el silencio administrativo de la entrega de diseños y planos del sistema de aire acondicionado.
- 4) Mediante escritura pública No.2574 del 28 de agosto de 2020, en la cual se protocoliza el silencio administrativo de una adición que asciende a un valor de Catorce Millones, Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil, Ochocientos Ochenta y Siete Pesos.

Así las cosas, materializándose la adición tal como lo manifestó en los actos administrativos fictos debidamente protocolizados. Solicito de manera respetuosa se dé cumplimiento elevando a la entidad, las siguientes solicitudes.

I) SOLICITUDES

- 1) Se dé cumplimiento a los actos administrativos que se encuentran en firme y se hacen exigibles a la entidad debidos a la solicitud de adición del contrato.

De esta manera reiterando que el contrato de obra a la fecha no ha sido cancelado, para lo cual es pertinente reiterar.

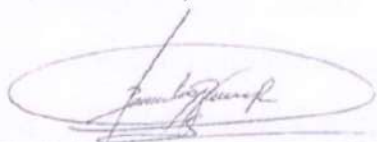
- 2) Se realice el pago de las facturas presentadas por esta empresa en calidad de contratista en los términos de las obligaciones que recaen en la entidad.

II) ANEXOS

- 1) Escritura pública No. 2576 del 28 de agosto de 2020, en la cual se protocoliza el silencio administrativo de una adición que asciende a Cuarenta Millones, Seiscientos Treinta Mil, Ciento Diez pesos con Noventa y Seis Centavos (\$40.630.110.96), de acuerdo con solicitud de adición con oficio AC2R-EJC-6-2019.
- 2) Escritura pública No.2575 del 28 de agosto de 2020, en la cual se protocoliza el silencio administrativo de una adición que asciende a un valor de Ciento Cincuenta y Seis Millones, Novecientos Veintisiete Mil, Ciento Veinticuatro Pesos, Con Veintiocho Centavos.
- 3) escritura pública No.2577 del 28 de agosto de 2020, en la cual se protocoliza el silencio administrativo de la entrega de diseños y planos del sistema de aire acondicionado.
- 4) Mediante escritura pública No.2574 del 28 de agosto de 2020, en la cual se protocoliza el silencio administrativo de una adición que asciende a un valor de Catorce Millones, Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil, Ochocientos Ochenta y Siete Pesos.

Agradecemos su atención,

Cordialmente,



ING.CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO

AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

NIT. 830.123.577-7

REPRESENTANTE LEGAL

C.C 80.228.570 de BOGOTÁ D.C

Dirección: Kra 71ª No 52ª -17 NORMANDIA

Teléfonos: 210 9456 – 3113531384

Se anexan lo enunciado.



República de Colombia

Página 1

2577



Aa068318530



Ca368777545

ESCRITURA PÚBLICA No. : 2577

DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE

FECHA: VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)

OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA Y TRES (73) DEL CÍRCULO DE

BOGOTÁ, D.C.

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

VALOR

PROTOCOLIZACIÓN SILENCIO ADMINISTRATIVO

SIN CUANTÍA

POSITIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACIÓN

AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS

NT 830.123.577-7

S.A.S

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, en la Notaría Setenta y Tres (73) del Círculo de Bogotá, Distrito Capital, cuyo notario Encargado es el Doctor HECTOR FABIO CORTES DÍAZ, autorizado mediante resolución número 06365 del 10 de agosto de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro, en la fecha señalada en el encabezado; se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció con minuta enviada por correo electrónico: CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO mayor de edad domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cedula de ciudadanía número 80.228.570 expedida en Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional número 25.238.114.186 del CND, obrando en calidad de representante legal de AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, identificada con NIT: 830.123.577-7, con dirección de notificación judicial, Cra 71A 52A17, como dirección de domicilio principal y dirección electrónica ac2ringenieria@gmail.com.

PRIMERO: La sociedad AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S por medio de su representante legal el señor CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO, en

HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO SETENTA Y TRES (73)
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HECTOR FABIO CORTES DIAZ

NOTARIO SETENTA Y TRES (73)

CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

10235A500ACEAAA

01-03-20

C-CHMAMM00597

calidad de contratista del CONTRATO DE OBRA No 330 - CENAVIACION - 2019 "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ZONA DE LAVADO Y TALLER DE CALIBRACIÓN DEL BAEMA-BRIAV", presentaron ante el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTÁBLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se elevó requerimiento con oficio AC2R-EJR-18-2019, recibió de manera presencial por el supervisor del contrato, como consta en documento copia de recibido y de la misma manera publicada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente en el módulo de secopII.=====

SEGUNDO: La solicitud antes mencionada, se presentó baemacontratos@gmail.com, el cual se utilizó como canal de comunicación entre las partes contractuales, de esta manera, el señor CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO, solicitó en oficio AC2R-EJR-18-2019, donde se solicita los diseños para la intervención del sistema de aire acondicionado =====

TERCERO: Que tal y como consta en la ley 80 de 1993, el artículo 25, numeral 16 establece 16. Que las solicitudes que se presenten en el curso de la ejecución del contrato, si la entidad estatal no se pronuncia dentro del término de tres (3) meses siguientes, se entenderá que la decisión es favorable a las pretensiones del solicitante en virtud del silencio administrativo positivo. Pero el funcionario o funcionarios competentes para dar respuesta serán responsables en los términos de esta ley. Como se evidencia la solicitud se elevó desde el 4 de marzo de 2020 se hace necesario protocolizar el presente silencio administrativo positivo, configurándose el acto ficto accediendo a las pretensiones del contratista.=====

CUARTO: Que CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO, en calidad de representante legal de AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S declara bajo la gravedad de juramento mediante la presente escritura pública que a la fecha no se ha recibido respuesta a dicha solicitud tal y como se evidencia en la misma plataforma de Colombia Compra Eficiente y que en continuos comités se solicitó



Ca368777544



República de Colombia

Página 3



An068318531

2577

respuesta.=====

QUINTO: Que por lo anteriormente expuesto, el compareciente en la calidad anotada, y de conformidad con los artículos 84 y 85 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el compareciente, obrando en calidad representante legal de AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S invoca el silencio Administrativo positivo, por haberse cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley. =====

===== HASTA AQUÍ LAS DECLARACIONES DEL INTERESADO =====

CONSTANCIAS NOTARIALES: (Artículo 9° Decreto Ley 960 de 1970): El(La) Notario(a) responde de la Regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. =====

(Artículos 35 y 102 del Decreto - Ley 960 de 1970): Se advirtió a los otorgantes de ésta escritura de la obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos consignados en ella, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; La firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaria no asume responsabilidad alguna por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del(la) Notario(a). En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos. =====

IMPUESTO DE IVA: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, por el otorgamiento de la presente escritura se cancela la suma de \$ 24,358 por concepto de Impuesto a las Ventas a la tarifa del diecinueve por ciento (19%) sobre los derechos notariales. =====

NOTAS DE ADVERTENCIA:=====

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
NOTARIO SESENTA Y TRES (63)
AN 068318531

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
NOTARIO SESENTA Y TRES (63)
AN 068318531

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
NOTARIO SESENTA Y TRES (63)
AN 068318531

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
NOTARIO SESENTA Y TRES (63)
AN 068318531



27-04-20

Cadenas de seguridad

Cadenas de seguridad

PRIMERA.- Se advirtió expresamente sobre la necesidad de inscribir esta Escritura en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de pagar intereses moratorios por mes o fracción del mes de retardo. =====

SEGUNDA.- Se advierte a los otorgantes, que son responsables legalmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. =====

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento público por los otorgantes y advertidos de las formalidades legales de su registro dentro del término establecido, lo firman en prueba de su asentimiento, junto con el(la) suscrito(a) Notario(a), quien en esta forma lo autoriza. =====

La presente escritura pública se elaboró en las hojas de papel notarial números:

Aa068318530, Aa068318531, Aa068318532

Derechos Notariales \$61,700 ✓

Superintendencia \$6,600 ✓

Fondo Nacional de Notariado \$6,600 ✓

RESOLUCIÓN 01299 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020 DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

=====



Ca368777542

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2577

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AB20037891

Valor: \$ 5,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
Nit: 830.123.577-7 Administración : Dirección
Seccional De Impuestos De Bogotá, Régimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01288132
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2003
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 71A 52A17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ac2ringenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3113531384
Teléfono comercial 2: 2109456
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 71A No. 52A17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ac2ringenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3113531384
Teléfono para notificación 2: 2109456
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Página 1 de 1

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copia de constancia pública, certificados y documentos del archivo notarial

NECTOR FABIAN MARTINEZ DIAZ
NOTARIO SETENTA Y TRES (73)
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

C 368777542

Cadenas S.A. No. 1094200537M04MYM 27-04-20

Sigue en el Votivo
Constancia
del Párrafo
Primer
Tráfico

1094200537M04MYM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AB20037891

Valor: \$ 6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0004181 de Notaría 13 De Bogotá D.C. del 27 de junio de 2003, inscrita el 9 de julio de 2003 bajo el número 00887803 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada AYAS CIVILES Y ARQUITECTOS LTDA.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 2836 de Notaría 1 De Bogotá D.C. del 12 de junio de 2013, inscrita el 17 de junio de 2013 bajo el número 01739786 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ayas civiles y arquitectos ltda por el de: ac2r ingeniería y proyectos ltda.

Que por Acta no. 001 de Junta de Socios del 19 de enero de 2015, inscrita el 2 de febrero de 2015 bajo el número 01907542 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ac2r ingeniería y proyectos ltda por el de: ac2r ingeniería y proyectos s.a.s.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 001, de la Junta de Socios del 19 de enero de 2015 inscrito el 2 de febrero de 2015 bajo el número 01907542 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social : La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios profesionales en el campo de la ingeniería, la arquitectura las telecomunicaciones que comprende la elaboración, y la realización



Ca368777541

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

2577

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22
Recibo No. AB20037891
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de estudios diseños, proyectos, planos interventoria y asesoría en la construcción mantenimiento y rehabilitación de carreteras, autopistas vías urbanas y/o rurales, aeropuertos, puertos marítimos, acueductos y/o alcantarillados, construcción vertical, impacto medio ambiental de obras civiles de todo tipo, la ejecución, dirección, vigilancia, interventoría y desarrollo de contratos de obra de construcción tanto para empresas públicas o privadas ya sean en el sector urbano, sub urbano o rural. La fabricación, comercialización y distribución de productos, materiales y bienes y equipos relacionados con las actividades anteriores, incluidos los de señalización horizontal y vertical, balizamiento y cualquier tratamiento de superficies. La sociedad podrá realizar actividades de diseño, construcción y/o mantenimiento de semaforización, instalación y suministro de dispositivos electrónicos como son señales fotoluminiscentes, dispositivos y señales electrónicas, y todas las actividades de control y regulación de tráfico y actividades de consultoría para tránsito y transporte, La realización de cualquier proyecto y trabajo de jardinería, plantaciones y reforestaciones ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. Actuaciones de corrección de impactos medioambientales de cualquier clase. La prestación de servicios informáticos de toda clase, análisis, consultoría, intermediación, compraventa y programación informática. La construcción conservación de infraestructuras hidráulicas tales como represas, canales estaciones de bombeo esclusas sistemas de abastecimiento de agua potable sistemas de riego de aguas residuales sistemas de riego, sistema de drenaje, defensa ribereña recarga de acuíferos y pozos de absorción todo ello mediante cualquier forma de contratación ya sea pública o privada al servicio del estado, comunidad autónoma, provincia, municipio o empresa privada. La elaboración de todo tipo de proyecto de ingeniería o arquitectura la supervisión, dirección asesoramiento en la ejecución de todo tipo de obra y construcciones, incluidas las labores de consultoría de las mismas ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. La sociedad además tendrá como objeto social ensayos de laboratorio, la ingeniería de plásticos, eléctrica, electrónica, ambiental, económica, sanitaria, industrial y mecánica. La sociedad también tendrá como objeto la explotación y prestación de servicios de radio difusión sonora, televisión, telecomunicaciones, por medio de establecimiento de estaciones y cadenas destinadas a la realización de programas culturales, docentes, recreativos, deportivos, informativos o noticiosos, y periodísticos con carácter comercial. Celebración y ejecución de contratos relacionados con las telecomunicaciones.

HECTOR FABIO CORTES DIAZ

NOTARIO SETENTA Y TRES (73)

CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. A020037891

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Diseño, construcción, mantenimiento y/o reparación de edificaciones para uso comercial, industrial, hospitalaria, educativo, cultural y/o de conservación, religioso, de tipo administrativo, viviendas unifamiliares o multifamiliares en unidades independientes o por el sistema de propiedad horizontal ya sean públicas o privadas. La sociedad podrá realizar el establecimiento, administración y explotación de almacenes, bodegas, depósitos, puntos de venta, exhibiciones u otros lugares o puntos adecuados para la distribución al por mayor o al detal de artículos, materiales o productos relacionados con la industria de la construcción. Invertir en bienes muebles e inmuebles para administrarlos, conservarlos o enajenarlos, construir edificaciones por cuenta propia o ajena y en modalidad contractual, tales como administración delegar o de asociaciones temporales, consorciales o de carácter permanente, con el fin de desarrollar obras civiles de infraestructura montajes de proyectos referentes a vivienda, tipo de servicios, industriales, comerciales y en general todo tipo de construcción, prestar servicios de consultoría en las áreas de ingeniería, arquitectura te proyectos e inventorias ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. Aplicación, fabricación explotación comercial e industrial de los procesos de fabricación de productos para la industria plástica, grafica, caucho, marroquinería y sus derivados. Y demás existentes en el mercado como son: tintas, disolventes, pigmentos, aditivos, resinas, adhesivos, lacas y cualquier otro producto usado como materia prima en estas industrias.

Compra, venta, promoción, transformación, comercialización, distribución, importación, exportación de los productos, materia prima, materiales procesados, terminados o sin terminar necesarios convenientes para el desarrollo de cualquiera de las actividades mencionadas en los numerales anteriores y de aquellos que fueren adecuados para el cabal cumplimiento del objeto social. Celebrar contratos de importación y exportación de materia prima y demás artículos afines y en general todo tipo de materiales y mercancías que sean necesarias para la buena marcha del negocio. Diseño, construcción, mantenimiento de espacio público como plazoletas, alamedas, parques, senderos peatonales, ciclorutas, andenes, instalaciones deportivas de todo tipo, la fabricación, compra-venta importación, exportación y distribución de maquinaria y equipos, materias primas, productos y muebles en general, instalación de elementos y materiales de construcción o destinados a la misma y al amueblamiento de inmuebles y mobiliario urbano. La explotación de actividades agrícolas cultivo transformación y comercialización de



Ca368777540

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

2577

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

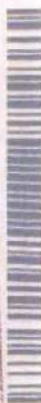
Recibo No. AB20037891

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177C01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todo tipo de productos agrícolas. Realizar instalaciones, mantenimientos y suministro de artículos y equipos eléctricos de alta, media y baja tensión de redes informáticas de. Voz y datos, circuitos de video redes telegráficas telefónicas de televisión de aparatos llevadores de estantería metálicas de fontanería de aire acondicionando de cerrajería, de grupos electrógenos y maquinaria y equipo eléctricos elaboración ejecución y realización de proyectos eléctricos y redes informáticas electrónicas de telecomunicaciones instalaciones radioeléctricas y de video de vigilancia El desarrollo de software, la programación y la integración de equipos informáticos de telecomunicaciones, radioeléctricos y electrónicos El diseño, investigación, desarrollo, fabricación, explotación, suministro, mantenimiento, reparación, embalaje, instalación, montaje, distribución, representación, exportación e importación, comercialización, compra y venta al por mayor y al detal de todo tipo de electrodomésticos, maquinaria manual, eléctrica y electrónica, herramientas, vehículos, equipos informáticos, electrónicos, eléctricos de telecomunicación, telefonía, sonido, imagen, ordenadores, programas informáticos, mobiliario, así como todo tipo de productos informáticos, ofimáticos, consumibles y productos afines. La regeneración de taludes: Hidra-siembra, mallas, mantas orgánicas y gutinados verdes, arboricultura, repoblaciones, forestaciones y reforestaciones, control y mantenimiento de forestaciones, podas y abatimientos de árboles en parcelas y terrenos de montaña, desbroces de cunetas, montes, campos, parcelas, clareos y todo tipo de vías o viales públicas y privadas; control integral de plagas y enfermedades; desbroces manuales- y mecánicos, mantenimientos con tratamientos herbicidas totales o selectivos, talas, mantenimiento, saneamiento y limpieza para parques jardines y zonas verdes, la venta de productos agroquímicos. La promoción de actividades científicas de investigación y culturales que colaboren con el estudio de y preservación del medio ambiente, actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales actuaciones relativas a la recogida destrucción, transfe y recicla de residuos, aprovechamiento de energías renovables energía eólica solar, hidráulica nuclear. Fotovoltaica y biomasa biogás y bioenergía La sociedad podrá realizar servicios de mensajería especializada paquetes, sobre domicilios toma de lectura de servicios públicos entra de facturación de servicios públicos y todo lo relacionado con servicio de mensajería incluyendo los equipos y elementos necesarios para la prestación de dicho de dicho servicio La sociedad podrá desarrollar estos trabajos por cuenta propia o a través de terceros.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AB20037891

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177C01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asumir la representación de casas nacionales y extranjeras. Adquirir patentes de invención sobre productos de los cuales se logre alguna reforma a su esencia que sea susceptible a comercialización. La titularidad de toda clase de concesiones, sub concesiones de autorizaciones administrativas de obras y servicios del estado. La sociedad podrá: Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento, hipotecar o pignorar, limitar su dominio en cualquier forma, recibir o dar en arrendamiento, comodato o cualquier otro título, toda clase de bienes muebles e inmuebles. Intervenir ante terceros o ante los socios como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar, Celebrar con establecimientos financieros y/o crédito, compañías aseguradoras, corredores de bolsa, leasing, toda clase de operaciones propias de su objeto. Dar y recibir dinero y otros en mutuo, girar, adquirir, aceptar, enajenar, endosar tener, protestar, cancelar, asegurar, cobrar negociar en general títulos valores y cualquier otra clase y créditos afines. Podrá igualmente la sociedad, formar parte de otras sociedades que tengan un objeto análogo y/o complementario ya sea interviniendo en la constitución de dichas sociedades, o mediante la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés social. Transformarse en otro legal le sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades, Toda clase de operación las o industriales sobre elaboración de materiales de construcción y/o equipos para producirlos o la distribución de estos. La sociedad podrá realizar asistencia y asesoría jurídica en diferentes áreas de derecho; elaborar planes de desarrollo, programas de gobierno, estudios técnicos, manuales de funciones y procedimientos, capacitación y formación del recurso humano, y proceso de planeación y administración como contratación, proyectos, carrera administrativa, presupuesto y otras áreas afines con la administración pública. Podrá adquirir privilegios, patentes de inversiones, marcas de fábrica y cederlos o enajenarlos, en fin, podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios complementarios, accesorios que tengan relación directa con la finalidad perseguida por la compañía y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y las demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse

Recibido por el
Administrador de
la Cámara de
Comercio de Bogotá



C#368777539

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

2577

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AB20037891

Valor: \$ 5,120

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$300,000,000.00
No. de acciones : 150,000.00
Valor nominal : \$2,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : \$300,000,000.00
No. de acciones : 150,000.00
Valor nominal : \$2,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$300,000,000.00
No. de acciones : 150,000.00
Valor nominal : \$2,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del representante legal designado por la asamblea de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. B. El representante legal se entenderá investido amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepción de aquellas facultades que, de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AB20037891

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 82003789177CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. D. Representar a sociedad como persona jurídica. E. Elaborar para todas y cada una de las áreas los planes, programas reglamentos, presupuestos y políticas generales de la compañía. F. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la junta general de socios. g. Nombrar los empleados subalternos que se necesiten para el desarrollo y administración de los negocios, señalarles su remuneración y atribuciones y removerlos cuando lo estime conveniente. F. Controlar el funcionamiento de la organización, mantener bajo custodia los bienes de la sociedad y adoptar medidas necesarias para lograr la mayor eficiencia posible. H. Cumplir con los demás deberes que le imponga la ley y los estatutos, los reglamentos, acuerdos y resoluciones de la junta general de socios; el gerente y el suplente, tendrán en todo caso las limitaciones establecidos en estos estatutos, especialmente las señaladas en el artículo decimoquinto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 001 de Junta de Socios del 19 de enero de 2015, inscrita el 2 de febrero de 2015 bajo el número 01907542 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL ROSARIO RUBIO CAMILO ANDRES	C.C. 000000080228570

REVISORES FISCALES

**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 6 de Asamblea de Accionistas del 21 de marzo de 2019, inscrita el 27 de marzo de 2019 bajo el número 02439810 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GALINDO SUAREZ YOFANA	C.C. 000000065739766



Ca368777538

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

2577

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AB20037891

Valor: \$ 8,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No. Insc.
0003376	2004/07/01	Notaria 13	2004/07/14	00943105
0004246	2007/07/25	Notaria 13	2007/08/02	01148844
2836	2013/06/12	Notaria 1	2013/06/17	01739776
2836	2013/06/12	Notaria 1	2013/06/17	01739781
2836	2013/06/12	Notaria 1	2013/06/17	01739786
001	2015/01/19	Junta de Socios	2015/02/02	01907542
001	2016/01/11	Asamblea de Accionist	2016/01/20	02054107
5	2018/04/17	Asamblea de Accionist	2018/05/28	02343781

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4390, 7110

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 952 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

2577

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AB20037891

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177C91

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de julio de 2003.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 17 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4,014,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4210

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y





Ca368777537



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

2577

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AM20037891

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

.....
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Concedido

HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO SELENIAT TRESTE
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



C 18777537

ESPACIO EN BLANCO



Ingeniería
& Proyectos

AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
RIT 830 123 577-7



2577



Ca368777536

REF: OFICIO No. 15 AC2R - EJC-10-2019 / AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. - CONTRATO DE OBRA No 330 - CENAVIACION - 2019 - OBJETO
"MANTENIMIENTO Y ADECUACION ZONA DE LAVADO Y TALLER DE CALIBRACION DEL BAEMA-BRIAV"

VERSION 1

Copia

Bogotá D.C. 4 de MARZO de 2020

AC2R-EJC-18-2019

Señores
MAYOR LUIS ALEJANDRO PEREZ SIABATO
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BAEMA
BAEMA
Nilo-Cundinamarca

REF: OFICIO No. AC2R - EJC -18-2019 / AC2R INGENIERIA Y
PROYECTOS S.A.S. - CONTRATO DE OBRA No 330 - CENAVIACION
- 2019 - OBJETO "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ZONA DE
LAVADO Y TALLER DE CALIBRACIÓN DEL BAEMA-BRIAV".

ASUNTO : SOLICITUD DE DISEÑOS DEL SISTEMA DE AIRE
ACONDICIONADO

Respetado Señor,

Por medio de la presente empresa AC2R Ingeniería & Proyectos S.A.S en función, del
cabal cumplimiento del CONTRATO DE OBRA No 330 - CENAVIACION - 2019 solicita
al CENAC de Aviación los diseños del sistema de aire acondicionado, que incluyen diseño
del circuito eléctrico, sistemas de esquemas unifilares, memorias de cálculo de presiones
negativas y positivas, diseño y acoplamiento de accesorios para redes, diseño de tendido
de redes de sistema de alimentación de agua fría, agua de retorno y sistema de eyección
y desagüe de acuerdo a la categorización de los equipos que se pretenden instalar dentro
de los espacios requeridos del taller de calibración

Es de connotar que la responsabilidad y el alcance descrito en el ítem A1 y L27 solamente
llega al replanteo; en donde se verificaron las medidas de los espacios a intervenir y se
elaboraron planos récord. Es de advertir, que esto solamente tiene alcance de elaboración
de planos y no de diseños, cálculos tanto estructurales como de aire acondicionado y
diseño de redes eléctricas especiales, pues el ítem es connotativo del alcance solamente
en elaboración de planos mas no de cálculos ni diseños complementarios. Es necesario
que el CENAC de aviación allegue los diseños definitivos con sus correspondientes
memorias de calculo que respalden las obras a ejecutar para el sistema de aire
acondicionado.

HECTOR FABIO CORRIENTES DIAZ
NOTARIO SESENTA Y TRES (63)
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



27-04-20

CARRERA 71a No 52a - 17 NORMANDIA

PBX : 210 9456 / 311 353 13 84

E-mail: ac2ringenieria@gmail.com - camr453@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

Ingeniería
& Proyectos 1994-2019 MC AMOMO



AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
NIT-830.123.577-7



2577

Estos diseños al igual que las zonas a intervenir nunca fueron publicados en los estudios previos, para lo cual solicitamos a nuestra contratante allegar los diseños para la intervención del sistema de aire acondicionado; esto conlleva a que las obras realizadas posean la estabilidad necesaria y el máximo grado de confiabilidad en su funcionamiento técnico.

Siendo así, solicitamos por medio escrito la comunicación de respuesta y se remitan al contratista de obra los diseños, cálculos, secciones, cortes, memorias y demás documentación técnica para la implementación del sistema de aire acondicionado.

Agradecemos su atención, y oportuna respuesta.


ING. CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
NIT. 830.123.577-7
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 80.228.570 de BOGOTÁ D.C.
Dirección: Kra 71ª No 52ª - 17 NORMANDIA
Teléfonos: 210 9456 - 3113531384



Ca368777535

2577

SOLICITUD DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO



Bogotá 20 de agosto de 2020

Camilo Andrés Rosario Rubio, en mi calidad de representante legal de la empresa AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, identificado con cedula de ciudadanía 830.123.577-7 presento la siguiente solicitud, con el fin de realizar la protocolización para el reconocimiento del Silencio Administrativo Positivo, toda vez que el Ministerio de Defensa Nacional, en cabeza del CENAVIACION, toda vez que se elevo solicitud dentro del contrato de obra No. 330-CENAVIACION-2019, teniendo en cuenta el numeral 16 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece que " En las solicitudes que se presenten en el curso de la ejecución del contrato, si la entidad estatal no se pronuncia dentro del término de tres (3) meses siguientes, se entenderá que la decisión es favorable a las pretensiones del solicitante en virtud del silencio administrativo positivo.

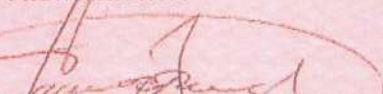
De esta manera indicando que se elevó requerimiento el 04 de marzo de 2020, denominado como AC2R-EJC-18-2019, el cual fue recibido por él supervisor del contrato de manera personal.

PRUEBAS

Téngase como soporte de mi solicitud los siguientes documentos:

1. Correo electrónico de 04 de marzo de 2020.
2. Oficio AC2R-EJC-18-2019.

Atentamente:


Camilo Andrés Rosario Rubio

HECTOR FABIO CORTES DIAZ
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

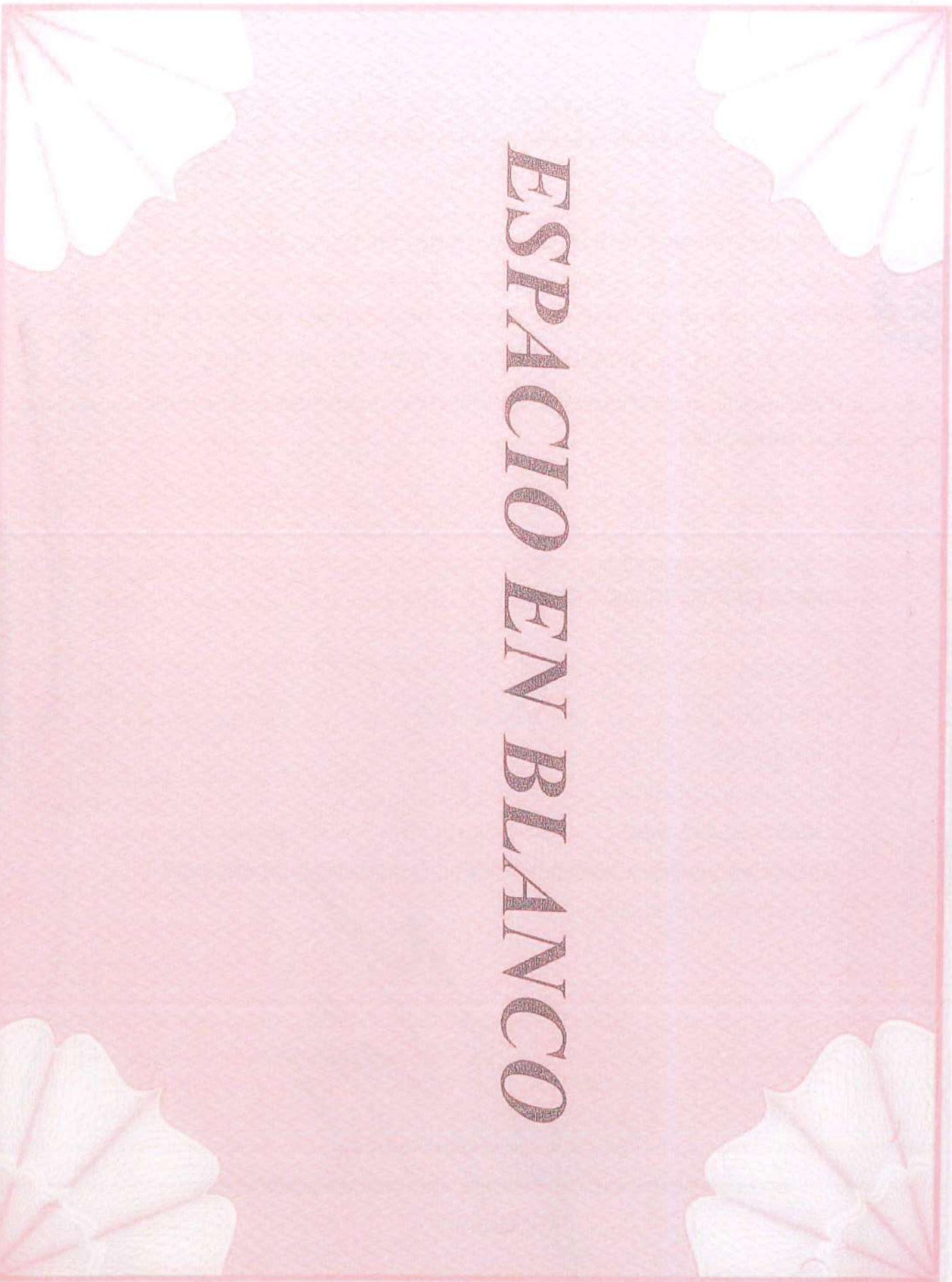


C 8777535

Código de barras 27-04-20

10915CHMhMMOM597

ESPACIO EN BLANCO





Ca308777543



República de Colombia

Página 5



Aa068318532



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - certificado por el notario

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 2577 =====

DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE =====

FECHA: VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)

OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA Y TRES (73) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. =====

EL OTORGANTE:

CAMILLO ANDRÉS ROSARIO RUBIO

CC 80.228.570

TELÉFONO: 311353/384 — 2109456

DIRECCIÓN: @ 71 A No 52A-11 Noroccidente

ESTADO CIVIL: @ con cto

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Ingeniero y Obras e Instalaciones

CORREO ELECTRÓNICO: ac2r ingenieria@gmail.com

OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD AC2R INGENIERIA Y

PROYECTOS S.A.S NT 830.123.577-7

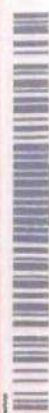


HECTOR FABIO CORTES DIAZ

NOTARIO SETENTA Y TRES (73) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ENCARGADO

AS068318532

HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO SETENTA Y TRES (73)
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

C 8777543

1093X083A3A30560

02-03-20

Cadenas de seguridad 27-04-20

3M500997MCAM

**PRIMERA (1) COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (2577) DE
FECHA (28) DE AGOSTO DEL AÑO (2020) TOMADA DE SU ORIGINAL,
CONFORME AL ARTICULO 41 DECRETO 2148 DE 1983.**

**QUE SE EXPIDE EN BOGOTÁ AL (02) DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTE (2020) EN (11) FOLIOS ÚTILES.**

LA PRESENTE COPIA SE EXPIDE CON DESTINO A:

INTERESADO.



HECTOR FABIO CORTES DIAZ.

NOTARIO SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA (E).



República de Colombia

Página 1

2575



Aa068318534



Ca368777565

ESCRITURA PÚBLICA No. : 2575

DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO

FECHA: VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)
OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA Y TRES (73) DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

VALOR

PROTOCOLIZACIÓN SILENCIO ADMINISTRATIVO

SIN CUANTIA

POSITIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACIÓN

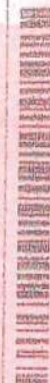
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

NT 830.123.577-7

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, en la Notaría Setenta y Tres (73) del Círculo de Bogotá, Distrito Capital, cuyo notario Encargado es el Doctor HECTOR FABIO CORTES DIAZ, autorizado mediante resolución número 06365 del 10 de agosto de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro, en la fecha señalada en el encabezado, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció con minuta enviada por correo electrónico: CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO mayor de edad domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.228.570 expedida en Bogotá D.C, portador de la tarjeta profesional número 25.238.114.186 del CND, obrando en calidad de representante legal de AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, identificada con NIT: 830.123.577-7, con dirección de notificación judicial, Cra 71A 52A17, como dirección de domicilio principal y dirección electrónica ac2ringenieria@gmail.com.

PRIMERO: La sociedad AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S por medio de su representante legal el señor CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO, en calidad de contratista del CONTRATO DE OBRA No 330 - CENAVIACION - 2019



HECTOR FABIO CORTES DIAZ

NOTARIO SILENCIO ADMINISTRATIVO (73) (E)

CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

1093450020364444

02-03-20

Cendemy S.A. No. 0000000000

27-04-20

"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ZONA DE LAVADO Y TALLER DE CALIBRACIÓN DEL BAEMA-BRIAV", presentaron ante el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se elevo requerimiento con oficio AC2R-EJR-12-2019, remitió dicha solicitud el 29 de enero de 2020 al correo electrónico baemacontratos@gmail.com y publicada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente en el módulo de secopII. =====

SEGUNDO: La solicitud antes mencionada, se presentó baemacontratos@gmail.com, el cual se utilizó como canal de comunicación entre las partes contractuales, de esta manera, el señor CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO, solicitó en oficio AC2R-EJR-06-2019, donde se solicita la incorporación de ítems no previstos de 11 ítems por un valor de (\$14.447.887,28) catorce millones, cuatrocientos cuarenta y siete mil, ochocientos ochenta y siete, con veinte ocho centavos. Como también la adición a la intervención integral de pavimento asfáltico en la zona de rodaje del aeródromo perteneciente al Cenac de Aviación y área de lavado para helicópteros por un valor de (\$142.479.237), Ciento cuarenta y dos millones, cuatrocientos setenta y nueve mil, doscientos treinta y siete pesos. =====

TERCERO: Que tal y como consta en la ley 80 de 1993, el artículo 25, numeral 16 establece 16. Que las solicitudes que se presenten en el curso de la ejecución del contrato, si la entidad estatal no se pronuncia dentro del término de tres (3) meses siguientes, se entenderá que la decisión es favorable a las pretensiones del solicitante en virtud del silencio administrativo positivo. Pero el funcionario o funcionarios competentes para dar respuesta serán responsables en los términos de esta ley. Como se evidencia la solicitud se elevo desde el 29 de Enero de 2020 se hace necesario protocolizar el presente silencio administrativo positivo, configurándose el acto ficto/accediendo a las pretensiones del contratista. =====



República de Colombia

Página 3

2575



Aa068318535



Ca388777564

CUARTO: Que CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO, en calidad de representante legal de AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S declara bajo la gravedad de juramento mediante la presente escritura pública que a la fecha no se ha recibido respuesta a dicha solicitud tal y como se evidencia en la misma plataforma de Colombia Compra Eficiente y que en continuos comités se solicitó respuesta.

QUINTO: Que por lo anteriormente expuesto, el compareciente en la calidad anotada, y de conformidad con los artículos 84 y 85 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el compareciente, obrando en calidad representante legal de AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S invoca el silencio Administrativo positivo, por haberse cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley.

===== HASTA AQUÍ LAS DECLARACIONES DEL INTERESADO =====

CONSTANCIAS NOTARIALES: (Artículo 9º Decreto Ley 960 de 1970): El(La) Notario(a) responde de la Regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo.

(Artículos 35 y 102 del Decreto - Ley 960 de 1970): Se advirtió a los otorgantes de ésta escritura de la obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos consignados en ella, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; La firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaria no asume responsabilidad alguna por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del(la) Notario(a). En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos.

HECTOR FABIO CORTES DIAZ
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



10235AB05C0AAA
02-03-20

27-04-20

IMPUESTO DE IVA: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, por el otorgamiento de la presente escritura se cancela la suma de \$ 31,578 por concepto de Impuesto a las Ventas a la tarifa del diecinueve por ciento (19%) sobre los derechos notariales.=====

NOTAS DE ADVERTENCIA:=====

PRIMERA.- Se advirtió expresamente sobre la necesidad de inscribir esta Escritura en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de pagar intereses moratorios por mes o fracción del mes de retardo.=====

SEGUNDA.- Se advierte a los otorgantes, que son responsables legalmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. =====

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento público por los otorgantes y advertidos de las formalidades legales de su registro dentro del término establecido, lo firman en prueba de su asentimiento, junto con el(la) suscrito(a) Notario(a), quien en esta forma lo autoriza. =====

La presente escritura pública se elaboró en las hojas de papel notarial números:=-
Aa068318534, Aa068318535, Aa068318536,

Derechos Notariales ✓	\$61,700 ✓
Superintendencia ✓	\$6,600 ✓
Fondo Nacional de Notariado ✓	\$6,600 ✓

RESOLUCIÓN 01299 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020 DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.=====



Ca368777562

AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
NIT: 830 123 577-7

2575

OFICIO No. AC2R-EJC-12-2019 / AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. - CONTRATO DE OBRA No 330 - CENAVIACION - 2019 -
"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ZONA DE LAVADO Y TALLER DE CALIBRACIÓN DEL BAEMA-BRIAV"
VERSION 1

Bogotá D.C. 29 de Enero de 2020

AC2R-EJC-12-2019

MAYOR
LUIS ALEJANDRO PEREZ SIABATO
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BAEMA
Nilo-Cundinamarca
Ciudad

REF: OFICIO No. AC2R - EJC -12-2019 / AC2R
INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. -
CONTRATO DE OBRA No 330 - CENAVIACION
- 2019 - OBJETO "MANTENIMIENTO Y
ADECUACIÓN ZONA DE LAVADO Y TALLER
DE CALIBRACIÓN DEL BAEMA-BRIAV".
ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y
PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA No. 330
- CENACAVIACIÓN - 2019

Cordial saludo

ANTECEDENTES

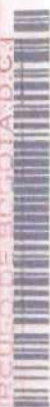
El MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE AVIACIÓN dio apertura al proceso licitatorio SAMC-260-CENACAVIACION-2019 el día 8 de octubre de 2019 el cual fue adjudicado a la Empresa AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. cumpliendo los parámetros establecidos para la Selección Abreviada de Menor Cuantía, posteriormente, suscribiendo el Contrato de Obra No 330 – CENAC AVIACIÓN – 2019 el día 2 de Septiembre de 2019, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ZONA DE LAVADO Y TALLER DE CALIBRACIÓN DEL BAEMA-BRIAV" por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MTCE (\$378,875,798.37), incluidos AIU e IVA. Posteriormente suscribiendo Acta de inicio el día 12 de Noviembre de 2019.

Desde el inicio del Contrato 330, se presentó Balance de Mayores y Menores cantidades, arrojando en equilibrio económico el Contrato inicial, como se evidencia en el Modificadorio No. 01 de fecha 13 de Diciembre de 2019, en donde en "Cláusula Primera: Modificar la Cláusula Segunda, numeral 4 BIENES Y SERVICIOS DEL CONTRATO DE LA PLATAFORMA SECOP II Y ANEXO No.1 del contrato No. 330-CENACAVIACIÓN-2019, en la descripción de los ITEMS 25 Y 26, así como las unidades de medida y cantidades de acuerdo al balance de mayores y menores cantidades, quedando de la siguiente forma:"
(..)

HECTOR F. GONZALEZ DIAZ

NOTARIO SETENTA Y TRES (E)

CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Cadenisa Insumos 27-04-20

CARRERA 71 A No 52A - 17 NORMANDÍA
PBK: 210 9498 / 311 353 13 84E-mail: ac2ringenieria@gmail.com - camrads33@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIAIngeniería
& Proyectos

1034 04597MC9MVH

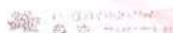


AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S NIT 830.123.577-7

257



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CONTRATO 110 CONSERVACION 1919	VALOR TOTAL
1	7210210	RECONSTRUCCION DEL PASEO EN CERRA REPUBLICANA ENTRE EL PASEO DE LA PAZ Y EL PASEO DE LA LIBERTAD EN EL SECTOR DE LA ZONA DE LA PAZ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	100	M2	2.700.000,00	2.700.000,00
2	7210210	RECONSTRUCCION DEL PASEO DE LA PAZ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ ENTRE EL PASEO DE LA PAZ Y EL PASEO DE LA LIBERTAD EN EL SECTOR DE LA ZONA DE LA PAZ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	100	M2	2.700.000,00	2.700.000,00
3	7210210	RECONSTRUCCION DEL PASEO DE LA PAZ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ ENTRE EL PASEO DE LA PAZ Y EL PASEO DE LA LIBERTAD EN EL SECTOR DE LA ZONA DE LA PAZ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	100	M2	2.700.000,00	2.700.000,00
4	7210210	RECONSTRUCCION DEL PASEO DE LA PAZ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ ENTRE EL PASEO DE LA PAZ Y EL PASEO DE LA LIBERTAD EN EL SECTOR DE LA ZONA DE LA PAZ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	100	M2	2.700.000,00	2.700.000,00
5	7210210	RECONSTRUCCION DEL PASEO DE LA PAZ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ ENTRE EL PASEO DE LA PAZ Y EL PASEO DE LA LIBERTAD EN EL SECTOR DE LA ZONA DE LA PAZ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	100	M2	2.700.000,00	2.700.000,00
6	7210210	RECONSTRUCCION DEL PASEO DE LA PAZ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ ENTRE EL PASEO DE LA PAZ Y EL PASEO DE LA LIBERTAD EN EL SECTOR DE LA ZONA DE LA PAZ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	100	M2	2.700.000,00	2.700.000,00
7	7210210	RECONSTRUCCION DEL PASEO DE LA PAZ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ ENTRE EL PASEO DE LA PAZ Y EL PASEO DE LA LIBERTAD EN EL SECTOR DE LA ZONA DE LA PAZ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	100	M2	2.700.000,00	2.700.000,00
8	7210210	RECONSTRUCCION DEL PASEO DE LA PAZ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ ENTRE EL PASEO DE LA PAZ Y EL PASEO DE LA LIBERTAD EN EL SECTOR DE LA ZONA DE LA PAZ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	100	M2	2.700.000,00	2.700.000,00
9	7210210	RECONSTRUCCION DEL PASEO DE LA PAZ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ ENTRE EL PASEO DE LA PAZ Y EL PASEO DE LA LIBERTAD EN EL SECTOR DE LA ZONA DE LA PAZ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	100	M2	2.700.000,00	2.700.000,00
10	7210210	RECONSTRUCCION DEL PASEO DE LA PAZ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ ENTRE EL PASEO DE LA PAZ Y EL PASEO DE LA LIBERTAD EN EL SECTOR DE LA ZONA DE LA PAZ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	100	M2	2.700.000,00	2.700.000,00



2575



LEONARDO GONZÁLES DÍAZ

NOTA CINCO SETENTA Y TRES (E)

8777561

Cadenas S.A. M.B.F.R. 27-04-20

CARRERA 71 A No 52A - 17 NORMANDÍA
898 - 310 8466 / 311 352 13 84

E-mail: ac2ringenleria@gmail.com = camila253@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

1041547MC@MSMAC



AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
NIT 830.123.577-1



2575

		WOL ELECTROCARBOS con capacidad 4 G a 5 MPa - 220 V - 3455 RPM - 1 HP - Incluye también 20 mts de red eléctrica de 1" - 10 mts de red hidráulica de 1" - 2 válvulas hidráulicas Check and retorno de 1" - 2 válvulas de bola de 1" - 3 válvulas de bola de 1" - 2 Filtros de Electricidad - 12 metros cada uno - Accesorios HD este bomba y tubería				
N		SPOT o BOA DE LAVADO				
26	72102900	Asociación Punto Principal Spot de Lavado: Incluye suministro, instalación y montaje de Boas Montar de Lavado Hecho en Pasa, PVC o Polipropileno y Estructura Auto portante en acero inoxidable 3.0 x 2.10 Ancho x 1.50 Alto. Incluye: mallas de acero inoxidable sobre base de concreto 3 mts por 1 m - 10 cm. Cubierta técnica auto portante de polipropileno color de asfalto 10 cm. soportada sobre estructura independiente al spot y pintada en color inoxidable tipo carbonada con una alfombra para cubrir el spot o 30" de largo de 2.4 M de alto x 4.5 M de largo y 2.0 M de ancho. El Boas debe incluir un sistema eléctrico con sistema de potencia y control para cada el sistema eléctrico a 220V (10). Hidroeléctricas Industriales Falso para Spot de Lavado con Motor de 3.0 - 4.0 HP - 2 Fases con Bomba de alta presión o similar y capacidad 10 - 15 litros/min. - presión de trabajo 2500 psi - máximo 40170 Baras - dispositivo de paro automático con amarrador hermético y 2 - 3 resistencias de alta presión por cada hidroeléctrica. - 3 pilotas con fuerza de 50 cm a 1 metro - 100 de bocanilla - 3 mangueras de 15 metros número de alta presión - 30 metros guías puestas en acero inoxidable y 2 caños de aluminio con mango - contenedores para mezcla automática de pulido - 10 unidades eléctricas e hidráulicas completas incluye válvulas, partes y accesorios. Manual para accesorios, herramientas y elementos portátiles de lavado - área de seguridad y primeros auxilios - un (1) punto de instalación para la conexión de agua potable	1.00	000	22,400,670.30	22,400,670.30
N		LEVANTAMIENTO PRELIMINAR EN OBRA				
27	72102900	LEVANTAMIENTO PRELIMINAR EN OBRA: ELABORACIÓN DE PLANO TECNICO DEL SISTEMA ELECTROICO Y AIRE ACONDICIONADO	1.00	000	2,712,321.42	2,712,321.42
M		OBRA PRELIMINAR				
28	72102900	DEMOLICIÓN MUROS DIVISORIOS DE 15 CM (incluye carga y resto de escombros)	11.00	M2	14,400.75	1,447,775.25
29	72102900	DEMOLICIÓN CARPINTERÍA METÁLICA - Puertas (incluye carga y resto de material desmontado)	19.00	M2	14,710.50	279,499.50
30	72102900	DEMOLICIÓN LAMPARAS FLUORESCENTES PANEL 50 x 90 - Incluye corte y suspensión de estructura de soporte, abanico, cableado, carga y resto de escombros	17.00	000	20,634.80	327,139.80
31	72102900	DEMOLICIÓN LAMPARAS FLUORESCENTES DOBLE de 1 M - Incluye corte y suspensión de estructura de soporte, abanico, cableado, carga y resto de escombros	12.00	000	11,759.40	149,320.80
32	72102900	DEMOLICIÓN CIELO RASO DRYWALL - Incluye corte y suspensión de estructura de soporte, carga y resto de escombros	124.00	M2	15,649.20	2,405,791.20
33	72102900	DEMOLICIÓN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO POR VENTILACIÓN MECÁNICA FAN COIL DE TECTO - Incluye ductos de ventilación de hasta 30 M, difusores - redes de agua fría en polipropileno de hasta 30 M, válvulas, accesorios de desagüe, corte y suspensión de estructura de soporte, carga y resto de escombros	5.00	000	658,733.84	3,779,698.20
34	72102900	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DEGRADADA POR HUMEDAD, resaca y resaca	40.00	M2	12,879.48	521,178.80
M		PILOS				
35	72102900	LEVANTAMIENTO DE PISOS CON MASA NIVELADORA O MORTERO 1:3 en 3-4 cm en áreas donde se demuestran los muros y abstracciones de agua	4.00	M2	33,163.84	136,674.56
36	72102900	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO PISO 1000	194.00	M2	462,497.92	31,512,956.48

CARRERA 71 A No 52A - 17 NORMANDIA
PBX : 210 5456 / 311 353 13 84

E-mail: ac2r@ingenieria.com - comira53@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA





AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
NIT 840.423.577-7

2575



Impacto ambiental para una selección de vegetación autóctona, cultivables y demandantes del recurso hídrico

Journal of Management Studies

NOTARIO SESENTA Y TRES (E)

CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

98777560

Ccodena s.a. - 27-04-20

CARRERA 71 A No 52A - 17 NORMAFIDIA
PEX : 210 9456 / 311 353 13 84

E-mail: uc2ingenieria@gmail.com - camr453@gmail.com
BOGOTÁ, COLOMBIA

10945CMMaMCQ4592



INGENIERIA
Y PROYECTOS

AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
NIT 830.123.577-7



2575

		NATURAL DATE 1.00 x 1.00 M				
46	7210290	VENTANA FUA de 1.30 M x 2.40 M EN VIDRIO TEMPERADO de 10 mm instalada con perfil en U y en F de ALUMINIO ANODIZADO incluye hardware de acero sobre chasis modale	1.00	UN	1.047.000,40	1.047.000,40
47	7210290	VENTANA FUA MODULAR de 2.30 M x 2.40 M EN VIDRIO TEMPERADO de 10 mm instalada con perfil en U y en F de ALUMINIO ANODIZADO incluye hardware de acero sobre chasis modale	1.00	UN	1.349.100,31	1.349.100,31
48	7210290	VENTANA FUA MODULAR de 2.00 M x 2.50 M EN VIDRIO TEMPERADO de 10 mm instalada con perfil en U y en F de ALUMINIO ANODIZADO incluye hardware de acero sobre chasis modale	1.00	UN	1.498.249,13	1.498.249,13
49	7210290	VENTANA FUA MODULAR de 2.80 M x 2.80 M EN VIDRIO TEMPERADO de 10 mm instalada con perfil en U y en F de ALUMINIO ANODIZADO incluye hardware de acero sobre chasis modale	2.00	UN	2.033.747,39	4.067.494,78
50	7210290	INSTALACION PIELULA DE CONTROL SOLAR - POLARIZADA DE VIDEOS FACILIDAD NOROCC CIELO PASO	2.00	M2	73.552,50	147.105,00
51	7210290	CIELO PASO de 300 mm x 300 mm EN 0.51 mm con perlas (PTE) color blanco y gris accesorios de fijación	104.00	M2	55.283,00	5.772.000,00
52	7210290	REG DE AIRE COMPRESIVO				
53	7210290	ALIMENTACION RED AIRE COMPRESIVO sistema autonomo de 1" presión 10 M Capacidad maxima 120 PSI - incluye UNIDAD COMPLETA DE MANTENIMIENTO sus cables y accesorios	1.00	UN	327.820,50	327.820,50
54	7210290	ADQUISICION SISTEMA ELCTRICO				
55	7210290	ACOMETICA 3 x 5 H en THINUTHWEN EN CABLE 3x 2 AWG - 8 AWG (N) - DESHITO 8 AWG - INCLUYE CONDUITADO EN TUBERIA EMT DE 2"	5.00	ML	63.952,00	319.760,00
56	7210290	TABLERO DE 24 CIRCUITOS 3PH, CON PUESTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 120 A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Cable superior de marca reconocida	1.00	UN	1.195.272,64	1.195.272,64
57	7210290	BREAKER INDUSTRIAL 2P capacidad 120 - 160 A - CAPACIDAD DE CORTE 1 VOLTAGE BREAKING 25KA/140V, 30KA/250V 10KA/500V	1.00	UN	343.145,00	343.240,00
58	7210290	INTERRUPTOR INDUSTRIAL TERMOMAGNETICO TRIPOAR DE FIEL 30 A Capacidad superior de marca reconocida	1.00	UN	294.210,00	294.210,00
59	7210290	INTERRUPTOR INDUSTRIAL TERMOMAGNETICO MONOPOLAR DE FIEL 30 A Capacidad superior de marca reconocida	12.00	UN	87.978,30	1.055.739,96
60	7210290	SALIDA 3F - 11 - T ALIMENTACION EQUIPO EXTERIORES CONDENSADORAS VRF #JRE ACONDICIONADO 100 A 220V, NEMA 5-15R, EN TUBERIA CONDUIT EMT 1" CABLE 4 x 10 AWG From 20 M	2.00	UN	147.105,00	294.210,00
61	7210290	SALIDA 1F - 11 - T ALIMENTACION EQUIPO EXTERIORES CASSETT 8 y 10 INCH SPUTS AIRE ACONDICIONADO 30 A 120V, NEMA 5-15R, EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4" CABLE 4 x 10 AWG From 20 M	16.00	UN	147.105,00	2.353.680,00
62	7210290	SALIDA TOMACORRIENTE 3P 4H EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4" CABLE 4 x 10 AWG INCLUIDO ADAPTADOR From 15 M	1.00	UN	147.105,00	147.105,00
63	7210290	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PÓLO A TIERRA 15A 125V NEMA 5-15R EN TUBERIA CONDUIT EMT - TCHO 3/4" ALAMBRE No 12 AWG From 20 M y CANALETA DE RECUBRIMIENTO PVC VERTICAL - HORIZONTAL PVC A LA VISTA SOBRE MURO de 100 x 40 mm incluye sales para derivación y brazos	22.00	UN	73.552,50	1.618.155,00
64	7210290	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4" ALAMBRE No 12 AWG INCLUYE APARATO From 20 M y CANALETA DE RECUBRIMIENTO PVC VERTICAL - HORIZONTAL PVC A LA VISTA SOBRE MURO de 100 x 40 mm incluye sales para derivación y brazos	4.00	UN	147.105,00	588.420,00
65	7210290	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4" ALAMBRE No 12 AWG INCLUYE APARATO From 20 M y CANALETA DE RECUBRIMIENTO PVC VERTICAL - HORIZONTAL	8.00	UN	88.070,00	704.560,00

CARRERA 21 A No 32A - 17 NORMANDIA

FAX : 210 5456 / 311 353 33 84

E-mail: ac2ringenieria@arcel.com - genpr5533@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA



ingenieria
y proyectos



25



El papel notarial para ser notario de comarca de ejercicio público, certificación y documentación del notario notarial

[illegible]

a) El Contrato de Obra se encuentra en ejecución.
b) A la fecha se han entregado los Informes de seguimiento y ejecución establecidos en el Contrato de Obra N° 330-2019
c) A la fecha no se han configurado incumplimientos por parte del Contratista de Obra
d) Los Comités Técnicos de seguimiento se han desarrollado de manera conjunta entre la Entidad contratante, el Contratista de obra.

HECTOR FABIO CORTES DIAZ

Table 1

CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Cetidomina S.p.A. tel. 0432/400111

CARRERA 71 A No 52A - 17 NORMANDIA
PBX : 210 9456 / 311 353 13 84

E-mail: pc2ingenieria@gmail.com - camr453@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

1094164M9Q7597MC



2575

En atención al requerimiento del asunto, y, una vez adelantada una revisión detallada del Proyecto, a partir de las necesidades del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE AVIACIÓN, consideramos como necesarios sean evaluados los puntos que a continuación presentamos, esto con el objetivo de garantizar el mejor resultado final en el aumento de niveles de confiabilidad del Cenac de Aviación - Fuerte Militar de Tolemaida.

1 INCORPORACION DE ITEMS NO PREVISTOS

Justificación Técnica

Como factor de seguridad y de esencial importancia para el cumplimiento y buen desarrollo del Proyecto en conjunto, resulta necesario incorporar dentro de las actividades contractuales los siguientes componentes no previstos, que garantizarán soporte estructural a las obras realizadas, durabilidad y estabilidad a los equipos suministrado, garantizando las actividades de lavado de aeronaves.

1. Viga de amarre aérea de confinamiento en concreto de 3000 PSI (incluye acero de refuerzo PDR 60.000- PDR 37.000 Sección 0,15x0,25 mts)
2. Demolición de columna en concreto reforzado de (Sección: 0,15 x 0,20 mts)
3. Desmonte de estructura metálica existente en tubería de 4" (Incluye equipo de oxicorte y retiro de material sobrante).
4. Demolición placa en concreto reforzado existente de espesor 0,10mts (Incluye cargue y retiro de escombros).
5. Viga de amarre aérea en concreto de 3000 psi (incluye acero de refuerzo y refuerzo longitudinal en perfil metálico cuadrado de 0,10x0,10 mts y refuerzo transversal en perfil metálico de 2"x 4") Sección: 0,12 x 0,25 mts.
6. Viga de cimentación en concreto de 3000 psi (incluye acero de refuerzo PDR 60.000 – PDR 37.000)
7. Columnas de concreto de 3000 psi de Sección: 0,15x0,20 (incluye acero de refuerzo PDR 60.000 – PDR 37.000)
8. Punto eléctrico en tubería conduit EMT 3/4". ALAMBRE No 12 AWG. (Elementos y accesorios, para su correcto funcionamiento)
9. Red sanitaria (incluye 2 rejillas, codos y tubería de 2" a desagüe de 3")
10. Cuneta perimetral en V 0,25x0,25 E=0,10 m en concreto de 3000 psi (incluye acero de refuerzo PDR 60.000 – PDR 37.000)
11. Impermeabilización en Emulsión bituminosa placa cubierta, cuarto de maquinas.

Como consecuencia de lo anterior, a continuación se relaciona el componente y su correspondiente presupuesto, en lo correspondiente a los ítems no previstos.



C#368777558

2575

V	ITEMS NO PREVISTOS A EJECUTAR				
1	Viga de concreto armado de confinamiento en concreto de 3000 PSI (incluye acero de refuerzo PCN 60 000 - ITM 37.000 Sección: 0,15x0,25 mts)	12,3	m	\$ 83.150,00	\$ 1.022.745,00
2	Columna de concreto armado de confinamiento en concreto de 3000 PSI (Sección: 0,15 x 0,25 mts)	13,2	m	\$ 83.150,00	\$ 1.100.400,00
3	Desarrollo de estructura de acero en tubería de 4" (incluye acero de refuerzo y acero de material soldado)	1,0	gr	\$ 1.792.000,00	\$ 1.792.000,00
4	Demolición de la estructura existente de concreto de 3000 PSI (incluye acero de refuerzo y acero de material soldado)	14,0	m	\$ 42.160,00	\$ 590.240,00
5	Viga de concreto armado en concreto de 3000 PSI (incluye acero de refuerzo y acero de material soldado) en tubería de 4" (Sección: 0,15 x 0,25 mts)	25,0	m	\$ 83.150,00	\$ 2.078.750,00
6	Viga de confinamiento en concreto de 3000 PSI (incluye acero de refuerzo PCN 60 000 - ITM 37.000)	18,0	m	\$ 83.150,00	\$ 1.496.700,00
7	Columna de confinamiento en concreto de 3000 PSI (Sección: 0,15 x 0,25 mts) (incluye acero de refuerzo PCN 60 000 - ITM 37.000)	18,0	m	\$ 77.100,00	\$ 1.387.800,00
8	Trazo de tubería en tubería de 4" (incluye acero de refuerzo y accesorios para su correcta funcionamiento)	1,0	gr	\$ 119.100,00	\$ 119.100,00
9	Viga de concreto armado en concreto de 3000 PSI (incluye acero de refuerzo y acero de material soldado) en tubería de 4" (Sección: 0,15 x 0,25 mts)	12,0	m	\$ 83.150,00	\$ 997.800,00
10	Columna de confinamiento en concreto de 3000 PSI (Sección: 0,15 x 0,25 mts) (incluye acero de refuerzo PCN 60 000 - ITM 37.000)	14,0	m	\$ 83.150,00	\$ 1.164.100,00
11	Demolición de la estructura existente de concreto de 3000 PSI (incluye acero de refuerzo y acero de material soldado)	14,0	m	\$ 42.160,00	\$ 590.240,00
SUBTOTAL					\$ 11.562.535,00
IVA					\$ 1.734.440,25
I					\$ 462.517,40
II					\$ 578.140,75
NA					\$ 108.247,88
TOTAL					\$ 14.447.887,28

Dando como valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 14.447.887,28), incluido IVA e AIU. Catalogándose como ítems no previstos NP.

Justificación Jurídica

Conforme a las obligaciones definidas previamente para el presente Contrato de Obra, tenemos que, desde el punto de vista normativo, la Ley 80 de 1993 por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece en su artículo 14 lo siguiente: **"Artículo 14º.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1º Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado"** (Negrillas y Subrayados ajenos al texto original)

Como consecuencia de lo anterior, tenemos que las condiciones técnicas anteriormente planteadas permiten a la administración, reconocer los ítems no previstos, lo anterior, teniendo en cuenta que los mismos se enmarcan dentro del objeto y alcance contractualmente previstos, y, en especial permiten a través de dichas implementaciones técnicas garantizar el proceso "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ZONA DE LAVADO Y TALLER DE CALIBRACIÓN DEL BAEMA-BRIAV".

Justificación Financiera

HECTOR FABIO CORTES DIAZ
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



En cumplimiento a las disposiciones previstas en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, tenemos que: "Artículo 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. Parágrafo.- En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." (Negrillas y Subrayados ajenos al texto original), por tanto, conforme a los componentes y presupuesto descrito en el presente documento, los valores objeto de reconocimiento por parte de la Entidad se enmarcan dentro de las estipulaciones legales definidas para la celebración de adiciones contractuales, esto teniendo en cuenta que la cuantía definida no desborda los límites contractuales definidos por el ordenamiento jurídico para este tipo de actos.

PROPUESTA DE ADICIÓN A OBRA, PARA COMPLEMENTO Y ALCANCE DEL CONTRATO 330-2019

OBRA A INTERVENCIÓN INTEGRAL DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA ZONA DE RODAJE DEL AERÓDROMO PERTENECIENTE AL CENAC DE AVIACIÓN Y ÁREA DE LAVADO PARA HELICÓPTEROS.

Justificación Técnica

De igual forma, en virtud, de complementar el alcance del objeto contractual, y garantizar el objeto específico de la zona de lavado, se hace necesario realizar una adición financiera a unas obras específicas, de acuerdo a los requerimientos técnicos y especificaciones, para aeródromos y en especial para la operación de lavado de los aeronaves (helicópteros).

De manera específica el área relacionada, donde se ejecuta la operación de lavado de helicópteros, es aproximadamente de 624 m², donde se instalará el Spot de lavado: Punto de rodaje autónomo (SPOT): Serie de marcas establecidas en las calles de rodaje aledañas a las plataformas, Punto de rodaje autónomo (SPOT): que indican el punto a partir del cual una aeronave inicia o termina las maniobras de rodaje autopropulsado (incluido el rodaje aéreo) asociadas con la salida, llegada o las maniobras de remolque para ingresar a la posición de estacionamiento. Esta zona actualmente esta construida en un pavimento asfáltico, que presenta un deterioro muy avanzado, el cual compromete la seguridad de la aeronave, de las instalaciones y por ende la seguridad del personal técnico que realiza la operación de lavado, de acuerdo a: PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA, DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y MÉTODOS RECOMENDADOS DEL ANEXO 15 Y



AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
NIT 830 123 577-7



Ca368777557

MANUAL DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONAUTICA DOC 8126 DE LA OACI.

En donde en numerales 3 y 11 se describe (..)

3. LANZAMIENTO DE OBJETOS

Está prohibido el lanzamiento o pulverización de objetos u otras sustancias desde aeronaves salvo en las condiciones prescritas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. Esto no se aplica al lastre en forma de agua o arena fina, combustible, cables de remolque, estandartes de remolque y objetos semejantes, si se dejan caer o se descargan en sitios en que no exista peligro para las personas ni los bienes.

11. OPERACIÓN DE HELICOPTEROS

f. Ningún helicóptero podrá cruzar el eje longitudinal de la pista a menos de una (1) NM de la cabecera, ni con una altura superior a los 300 ft sobre el terreno, salvo que la torre de control expresamente lo autorice.

De acuerdo a la Norma Aeronáutica, y en visita conjunta con La Supervisión del Contrato 330-2019, se realiza la siguiente verificación del estado del área de lavado donde se instalará el SPOT.



Fotografía 1.

Fotografía 2.

HECTOR FABIO CORTES DIAZ

INSTRUMENTOS DE TRABAJO

CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.





INGENIERIA Y PROYECTOS

AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
NIT 830 123 577-7



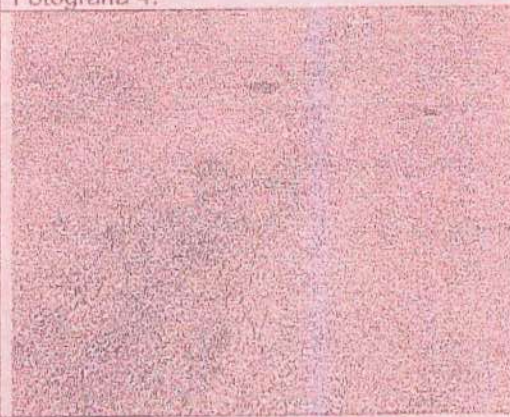
Fotografia 3.



Fotografia 4.



Fotografia 5.



Fotografia 6.



Fotografia 7.



Fotografia 8.

CARRERA 71 A No 52A - 17 NORMANDIA

PEX: 210 9456 / 311 353 13 84

E-mail: ac2ringenieria@gmail.com - campe458@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA



INGENIERIA Y PROYECTOS



Ingeniería
& Proyectos

AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
NIT 830.123.577-7



Ca368777556

2575



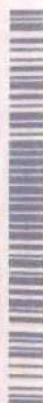
Fotografía 9.

Fotografía 10.

Fotografía 11.

Fotografía 12.

HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO SETENTA Y TRES (73)
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Ca368777556

Código de Notario 27-04-20

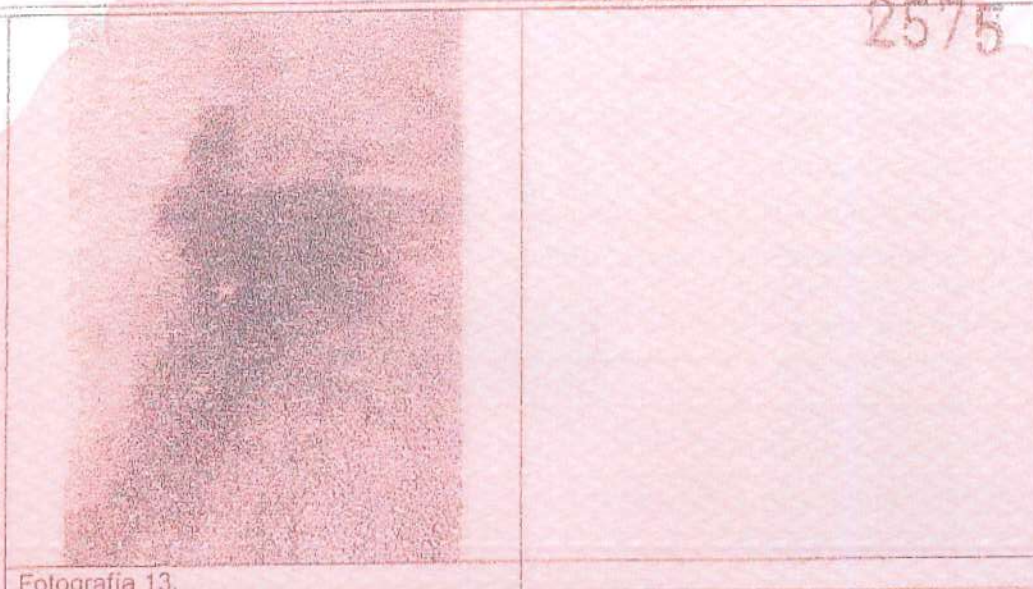
Ingeniería
& Proyectos



AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
NIT. 830 123 577-7



2575



Fotografía 13.

Determinándose una seria afectación del pavimento asfáltico y un gran deterioro, que compromete la seguridad de la actividad, pues como se evidencia el material asfáltico esta totalmente roto y practiceado, exponiéndose el material grueso (grava), adicionalmente presenta hendiduras y un deterioro significativo, el cual debe ser sustituido en su totalidad, pues también permite la infiltración de material oleoso (aceites y grasas), dentro del proceso de lavado, lo que genera contaminación a los niveles y segmentos freáticos. Actualmente en esta área se genera empozamiento de aguas lluvias y aguas de lavado, lo que genera malos olores y como ya se evidencia, infiltración de aguas de lavado oleosas y contaminadas a los niveles freáticos presentes en el Fuerte Tolemaida.

Adicional a esto donde se realiza al zona de lavado de aeronaves (helicópteros), el sistema de drenaje es insuficiente, lo que genera estancamientos a su sistema de circulación hidráulica, lo que conlleva a realizar un mantenimiento, limpieza y destaponamiento al cárcamo existente.



Ministerio de Transportes

Proyectos



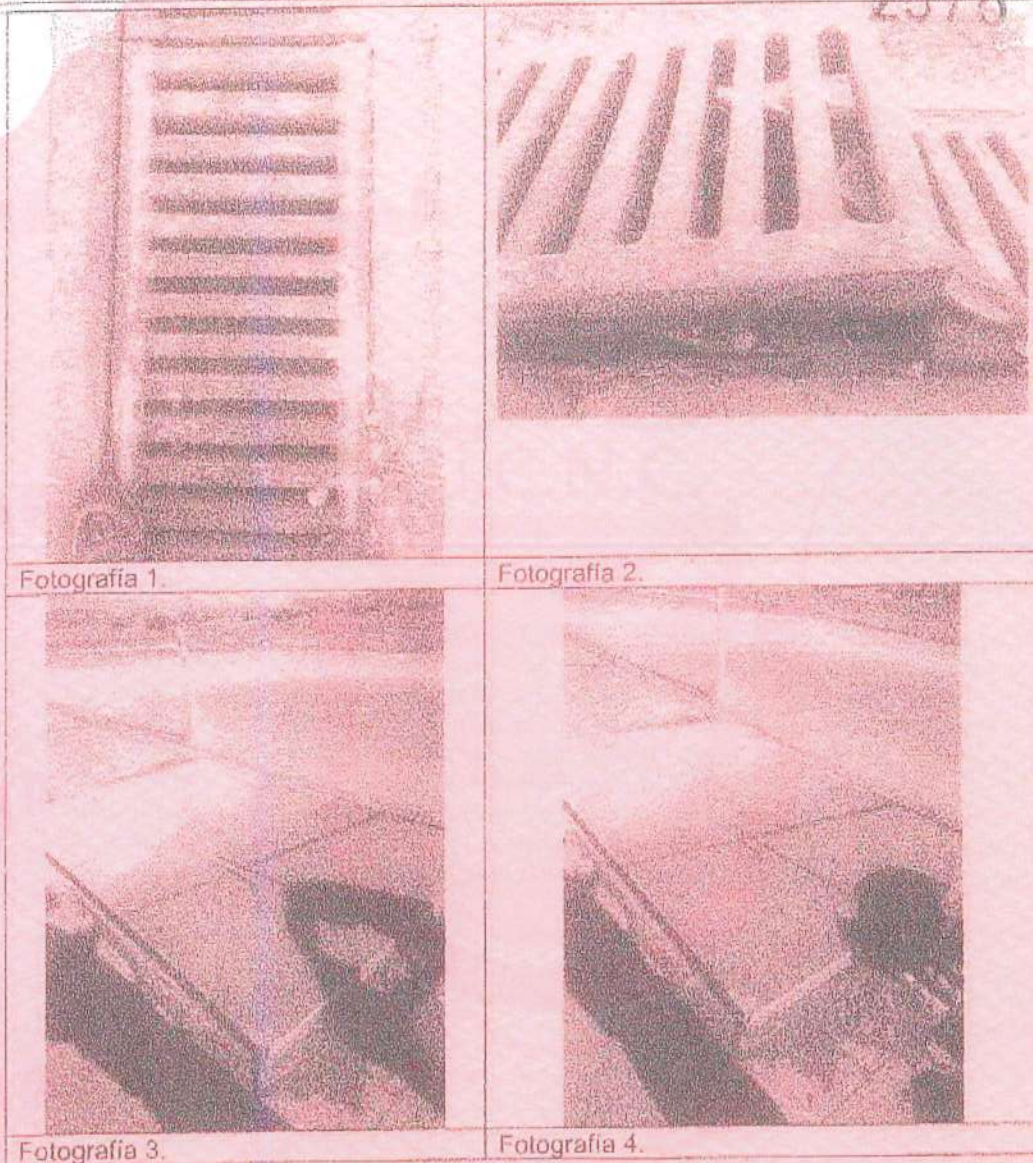
AC2R Ingenieria y Proyectos S.A.S.

AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
NIT: 930.129.577-7



Ca368777555

2575



En virtud de lo expuesto se hace necesaria una intervención integral, con el debido soporte estructural y de no permeabilidad, de las zonas donde se realiza el lavado de las aeronaves.

Así mismo en la Normativa de la Aeronáutica Civil, de acuerdo a la operación de helicópteros en literal B y C, determina lo siguiente.

- b) Prevenir daños a otras aeronaves o instalaciones aeroportuarias, durante el rodaje de helicópteros en el área de movimiento, como consecuencia de turbulencia derivada del efecto de suelo.

HECTOR FABIO CORTÉS DIAZ
NOTARIO SEPTENTA Y TRES (73)
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



8777555

27-04-20

CARRERA 71 A No 52A - 17 NORMANDÍA
PBX : 210 9456 / 311 353 11 04

E-mail: ac2r@ingenieria.com.co - camr453@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

10946CMHMMQ7397

ESPACIO EN BLANCO



AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
NIT: 836 123 577-7



c) Prevenir el vuelo sobre instalaciones y/o servidumbres prohibidas, restringidas o peligrosas dentro del Aeropuerto o en el Espacio Aéreo de la Ciudad de Bogotá.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
AIS - COLOMBIA

AFS: 5150YGYL
Teléfono: +57 (1) 2962893
Fax: +57 (1) 2962893
Email: gonzalez@ais.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial
DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA
NAVEGACIÓN AEREA
GRUPO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
Centro Nacional de Información Aeronáutica
Bogotá, Colombia - 132-55 Bogotá D.C.



AIP
SUP
C32/18
05 APR 18

AD

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 05 ABRIL 2018, 0400 UTC

C32/18

SIKBO

OPERACIÓN DE HELICÓPTEROS EN EL AEROPUERTO EL DORADO Y EL ESPACIO AEREO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

1. PROPOSITO

El propósito del presente Suplemento AIP es establecer los estándares generales de operación de helicópteros en el Espacio Aéreo de la Ciudad de Bogotá y en el Aeropuerto Internacional El Dorado a efectos de:

- Generar un flujo seguro y ordenado de entrada y salida de helicópteros.
- Prevenir daños a otras aeronaves e instalaciones pertenecientes, durante el rodaje de helicópteros en el área de movimiento, como consecuencia de maniobras derivada del efecto de suela.
- Prevenir el vuelo sobre instalaciones y/o servidumbres prohibidas, restringidas o peligrosas dentro del Aeropuerto o en el Espacio Aéreo de la Ciudad de Bogotá.
- Permitir la operación de helicópteros sin que exista riesgo de ninguna forma la operación de las aeronaves de ala fija dentro del Aeropuerto y/o el espacio aéreo adyacente dentro del cual se desarrolle procedimiento de navegación, procedimientos de sala (SID), procedimientos de llegada (STAR) y correcciones visuales. Lo cual será siempre requerido para cualquiera de los puntos que se desarrolle más adelante en este Suplemento AIP o en la AIP Colombia.

Siendo así las cosas, se determina la propuesta técnica, para la intervención integral del pavimento asfáltico dentro del área de la zona de lavado, donde se instalará el SPOT.

Como consecuencia de lo anterior, a continuación se relaciona el componente y su correspondiente presupuesto, en lo correspondiente a la obra a adicionar.

OBRA A INTERVENCIÓN INTEGRAL DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA ZONA DE RODAJE DEL AERÓDROMO PERTENECIENTE AL CENAC DE AVIACIÓN Y ÁREA DE LAVADO PARA HELICÓPTEROS.

N	OBRA A INTERVENCIÓN INTEGRAL DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA ZONA DE RODAJE DEL AERÓDROMO PERTENECIENTE AL CENAC DE AVIACIÓN Y ÁREA DE LAVADO PARA HELICÓPTEROS.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
12	Demolición de carpeta asfáltica	m2	\$ 3.455,00	\$ 2.155.020
13	Excavaciones mecánicas	m3	\$ 17.850,00	\$ 11.513.250
14	Perforación de taludes	CEL	\$ 745.000,00	\$ 745.000
15	Transporte y Disposición final en el botadero autorizado por autoridad ambiental	m3	\$ 17.060,00	\$ 12.850.500
16	Compensación subrasante establecida en frecuencia con Cal	m2	\$ 2.784,00	\$ 1.737.216
17	Suministro e instalación de rejón 20-30 espesa 30 en B-400 y compactación	m2	\$ 51.828,00	\$ 13.231.440
18	Suministro e instalación de grader T-2000 IV tipo ancha de batido en ruedas de 300 en zona de lava	m2	\$ 6.987,00	\$ 5.065.575
19	Sustrato e instalación de base granito 1-400 0.25 cm	m2	\$ 59.024,00	\$ 4.675.510
20	Base estabilizada incluye adición de cemento relación 1:4 0.28 cm	m2	\$ 81.500,00	\$ 6.433.000
21	Reposicionamiento de Carayon en concreto reforzado, levemente do craba, Impulsa	m2	\$ 17.000,00	\$ 1.700.000
22	Imperviolización y anticorrosión y pintura 3.7000	m2	\$ 3.050,00	\$ 1.903.200
23	Impresión con emulsion (30:1 50-40 a todo color)	m2	\$ 224.650,00	\$ 32.808.430
23	Suministro y extensión malla asfáltica MOC E-0.07 m	45		
SUBTOTAL				\$ 114.029.001
A		0.15		\$ 17.404.350
I		0.04		\$ 4.561.100
U		0.05		\$ 5.701.495
M/A		0.13		\$ 1.083.276
TOTAL				\$ 142.479.227

CARRERA 71 A No 52A - 17 NORMANDIA
PBK: 210 9456 / 311 353 13 84

E-mail: ac2r@ingenieria.com - correo452@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

Ingeniería
& Proyectos



10444HMEGT597MC

27-04-20



INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
NIT 830.123.577-7



2575

Dando como valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 142.479.237), incluido IVA e AIU. Catalogándose como adición de actividades y obra.

Justificación Jurídica

Conforme a las obligaciones definidas previamente para el presente Contrato de Obra, tenemos que, desde el punto de vista normativo, la Ley 80 de 1993 por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece en su artículo 14 lo siguiente: "Artículo 14º.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1º Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado" (Negrillas y Subrayados ajenos al texto original)

Como consecuencia de lo anterior, tenemos que las condiciones técnicas anteriormente planteadas permiten a la administración, reconocer los ítems no previstos, y obras adicionales, lo anterior, teniendo en cuenta que los mismos se enmarcan dentro del objeto y alcance contractualmente previstos, y, en especial permiten a través de dichas implementaciones técnicas garantizar el proceso "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ZONA DE LAVADO Y TALLER DE CALIBRACIÓN DEL BAEMA-BRIAV".

Justificación Financiera

En cumplimiento a las disposiciones previstas en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, tenemos que: "Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma



C#308777553

AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
NIT 930 123 577-7

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de: certificaciones públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. **Parágrafo.** - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. **Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial**, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales" (Negrillas y Subrayados ajenos al texto original), por tanto, conforme a los componentes y presupuesto descrito en el presente documento, los valores objeto de reconocimiento por parte de la Entidad se enmarcan dentro de las estipulaciones legales definidas para la celebración de adiciones contractuales, esto teniendo en cuenta que la cuantía definida no desborda los límites contractuales definidos por el ordenamiento jurídico para este tipo de actos.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO 330-2019

CONDICIONES INICIALES CONTRATO	\$ 378.875.798,37		
VALORACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS	\$ 14.447.887,28		
VALORACIÓN DE ADICIÓN DE OBRAS NECESARIAS	\$ 142.479.237		
SUMATORIA DE ÍTEMS NO PREVISTOS Y ADICIÓN DE OBRAS NECESARIAS		\$ 156.927.124,03	
PORCENTAJE FRENTE AL CONTRATO INICIAL DE ADICIÓN FINANCIERA		41,41%	
VALOR FINAL DEL CONTRATO			\$ 535.802.922,40

HECTOR FABIO CORTES DIAZ

NOTARIO SETENTA Y TRES (73)

BOGOTÁ D.C.



SOLICITUD DE PRÓRROGA EN TIEMPO

Adicionalmente manifestamos el motivo por el cual nos permitimos solicitar la prórroga N°02 al contrato de obra No 330 - CENAVIACION - 2019 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ZONA DE LAVADO Y TALLER DE CALIBRACIÓN DEL BAEMA-BRIAV" basados en los siguientes argumentos:

CARRERA 71 A No 52A - 17 NORMANDIA
POX : 210 9456 / 313 353 13 84E-mail: ac2ringenieria@gmail.com - cather453@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

1942MQQ7897MC&M

Cadenys S.A. Web: cadenys.gov 27-04-20



INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
NIT 830.123.577-7



Según la especificación técnica del ítem N°36 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO 100% EPDM EN CAUCHO o GOMA aplicado sobre cerámica que cumpla con norma de seguridad (EN- 1177) ASTM- D2632ASTM D1849, NTC 444 de textura suave, amortiguante, antideslizante con buena capacidad para absorber ruidos y vibraciones. Características físicas: El caucho deberá cumplir con los siguientes parámetros físicos mecánicos: Dureza (Shore A) 88+/-4 - Abrasión (cm3) 0.4 - Espesor mínimo de (3 mm) - de COLOR GRIS CLARO en laboratorios GRIS MEDIO área de circulación (Incluye alistamiento con masa niveladora y adhesivo acrílico para PVC)" al realizar la búsqueda del piso solicitado se encuentra que solo una empresa ubicada en Medellín maneja el producto y es importado, manifestamos que debido a que este producto es fabricado fuera del país, la entrega del material se vio afectada por el tono GRIS OSCURO solicitado y mencionado anteriormente en la descripción del ítem N°36, por lo cual el día 21 de enero de 2020 se presentó la muestra del material a instalar durante un comité de obra realizado en las instalaciones CENAC - AVIACION, obteniendo la aprobación para el cambio de tono GRIS OSCURO por el "PISO 100% EPDM en rollo de color negro 20M * 1M espesor 3MM" para las áreas de circulación del taller de calibración.

Por lo anterior evidenciamos que en el suministro e instalación del ítem N°36 se generó una alteración en la programación retrasando la ejecución del ítem N° 37 y del mismo, por lo cual se debe contemplar que los retrasos generados por esta actividad sobrepasan los 45 días calendario, esto debido a que el material será suministrado a la obra el día 21 de febrero de 2020 retrasando la ejecución de este ítem, adicionalmente la instalación del piso tiene una duración de 15 días calendario.

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del Contrato 330-2019, según el modificatorio N°1 esta estipulado según la CLAUSULA SEGUNDA hasta el día 05 de febrero de 2020, solicitamos que el plazo de ejecución sea prorrogado por un periodo de 45 días hasta el día 19 de Marzo de 2020.

Agradecemos su atención y oportuna respuesta.

Cordialmente,

ING. CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
NIT. 830.123.577-7
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 80.228.570 de BOGOTÁ D.C
Dirección: Kra 71ª No 52ª -17 NORMANDIA
Teléfonos: 210 9456 - 3113531384

PROYECTO	Av. María Camila García Ospina
REVISÓ	Ing. Camilo Andres Rosario Rubio
APROBÓ	Ing. Camilo Andres Rosario Rubio

CARRERA 71 A No 52A - 17 NORMANDIA
PBX : 210 9456 / 311 253 13 84

E-mail: ac2ringenieria@gmail.com - camilo853@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA



INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.



Ca308777552

2575

SOLICITUD DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO



Bogotá 20 de agosto de 2020

Camilo Andrés Rosario Rubio, en mi calidad de representante legal de la empresa AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, identificado con cedula de ciudadanía 830.123.577-7 presento la siguiente solicitud, con el fin de realizar la protocolización para el reconocimiento del Silencio Administrativo Positivo, toda vez que el Ministerio de Defensa Nacional, en cabeza del CENAVIACION, toda vez que se elevo solicitud dentro del contrato de obra No. 330-CENAVIACION-2019, teniendo en cuenta el numeral 16 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece que " En las solicitudes que se presenten en el curso de la ejecución del contrato, si la entidad estatal no se pronuncia dentro del término de tres (3) meses siguientes, se entenderá que la decisión es favorable a las pretensiones del solicitante en virtud del silencio administrativo positivo.

De esta manera indicando que se elevó requerimiento el 29 de enero de 2020, enviado por correo electrónico al correo baemacontratos@gmail.com, requerimiento denominado como AC2R-EJC-12-2019.

PRUEBAS

Téngase como soporte de mi solicitud los siguientes documentos:

1. Correo electrónico de 29 de enero de 2020.
2. Oficio AC2R-EJC-12-2019.

Atentamente:

Camilo Andrés Rosario Rubio



38777552

Cadenas S.A. 27-04-20

1094207597MCaMVM

ESPACIO EN BLANCO



Ca366777651

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

2576

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AN20037931

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177C01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
Nit: 830.123.577-7 Administración : Dirección Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matricula No. 01288132
Fecha de matricula: 9 de julio de 2003
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 71A 52A17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ac2ringenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3113531384
Teléfono comercial 2: 2109456
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 71A No. 52A17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ac2ringenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3113531384
Teléfono para notificación 2: 2109456
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Página 1 de 11



República de Colombia

Hoja de notificación para uso exclusivo de empresas de servicios públicos, certificados y documentos del comercio exterior

HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO SELENTA Y RESUE
CÁMARA DE BOGOTÁ D.C.

Código de Notario 27-04-20

Signature Not Verified
Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

10911597MCMSM70

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AB20037B91

Valor: \$ 6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2003789177CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0004181 de Notaría 13 De Bogotá D.C. del 27 de junio de 2003, inscrita el 9 de julio de 2003 bajo el número 00887803 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada AYAS CIVILES Y ARQUITECTOS LTDA.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 2836 de Notaría 1 De Bogotá D.C. del 12 de junio de 2013, inscrita el 17 de junio de 2013 bajo el número 01739786 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ayas civiles y arquitectos ltda por el de: ac2r ingeniería y proyectos ltda.

Que por Acta no. 001 de Junta de Socios del 19 de enero de 2015, inscrita el 2 de febrero de 2015 bajo el número 01907542 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ac2r ingeniería y proyectos ltda por el de: ac2r ingeniería y proyectos s.a.s.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 001, de la Junta de Socios del 19 de enero de 2015 inscrito el 2 de febrero de 2015 bajo el número 01907542 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social : La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios profesionales en el campo de la ingeniería, la arquitectura las telecomunicaciones que comprende la elaboración, y la realización



Ca368777550

83 Cámara
de Comercio
de Bogotá

2575

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AB20037891

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177C01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

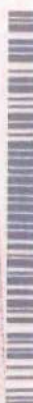
de estudios diseños, proyectos, planos interventoria y asesoría en la construcción mantenimiento y rehabilitación de carreteras, autopistas vías urbanas y/o rurales, aeropuertos, puertos marítimos, acueductos y/o alcantarillados, construcción vertical, impacto medio ambiental de obras civiles de todo tipo, la ejecución, dirección, vigilancia, interventoria y desarrollo de contratos de obra de construcción tanto para empresas públicas o privadas ya sean en el sector urbano, sub urbano o rural. La fabricación, comercialización y distribución de productos, materiales y bienes y equipos relacionados con las actividades anteriores, incluidos los de señalización horizontal y vertical, balizamiento y cualquier tratamiento de superficies. La sociedad podrá realizar actividades de diseño, construcción y/o mantenimiento de semaforización, instalación y suministro de dispositivos electrónicos como son señales fotoluminiscentes, dispositivos y señales electrónicas, y todas las actividades de control y regulación de tráfico y actividades de consultoría para tránsito y transporte, La realización de cualquier proyecto y trabajo de jardinería, plantaciones y reforestaciones ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. Actuaciones de corrección de impactos medioambientales de cualquier clase. La prestación de servicios informáticos de toda clase, análisis, consultoría, intermediación, compraventa y programación informática. La construcción conservación de infraestructuras hidráulicas tales como represas, canales estaciones de bombeo esclusas sistemas de abastecimiento de agua potable sistemas de riego de aguas residuales sistemas de riego, sistema de drenaje, defensa ribereña recarga de acuíferos y pozos de absorción todo ello mediante cualquier forma de contratación ya sea pública o privada al servicio del estado, comunidad autónoma, provincia, municipio o empresa privada. La elaboración de todo tipo de proyecto de ingeniería o arquitectura la supervisión, dirección asesoramiento en la ejecución de todo tipo de obra y construcciones, incluidas las labores de consultoría de las mismas ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. La sociedad además tendrá como objeto social ensayos de laboratorio, la ingeniería de plásticos, eléctrica, electrónica, ambiental, económica, sanitaria, industrial y mecánica. La sociedad también tendrá como objeto la explotación y prestación de servicios de radio difusión sonora, televisión, telecomunicaciones, por medio de establecimiento de estaciones y cadenas destinadas a la realización de programas culturales, docentes, recreativos, deportivos, informativos o noticiosos, y periodísticos con carácter comercial. Celebración y ejecución de contratos relacionados con las telecomunicaciones.

38777550

HECTOR FABIO CORTÉS DIAZ

12 NOTARIO SELENTA Y IRES (E)

CIRCULO DE BOGOTÁ O C



C-04-20

C-04-20

10545CMM5MCQ7597

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AE20037891

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177C01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Diseño, construcción, mantenimiento y/o reparación de edificaciones para uso comercial, industrial, hospitalaria, educativo, cultural y/o de conservación, religioso, de tipo administrativo, viviendas unifamiliares o multifamiliares en unidades independientes o por el sistema de propiedad horizontal ya sean públicas o privadas. La sociedad podrá realizar el establecimiento, administración y explotación de almacenes, bodegas, depósitos, puntos de venta, exhibiciones u otros lugares o puntos adecuados para la distribución al por mayor o al detal de artículos, materiales o productos relacionados con la industria de la construcción. Invertir en bienes muebles e inmuebles para administrarlos, conservarlos o enajenarlos, construir edificaciones por cuenta propia o ajena y en modalidad contractual, tales como administración delegar o de asociaciones temporales, consorciales o de carácter permanente, con el fin de desarrollar obras civiles de infraestructura montajes de proyectos referentes a vivienda, tipo de servicios, industriales, comerciales y en general todo tipo de construcción, prestar servicios de consultoría en las áreas de ingeniería, arquitectura te proyectos e interventorías ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. Aplicación, fabricación explotación comercial e industrial de los procesos de fabricación de productos para la industria plástica, gráfica, caucho, marroquinería y sus derivados. Y demás existentes en el mercado como son; tintas, disolventes, pigmentos, aditivos, resinas, adhesivos, lacas y cualquier otro producto usado como materia prima en estas industrias.

Compra, venta, promoción, transformación, comercialización, distribución, importación, exportación de los productos, materia prima, materiales procesados, terminados o sin terminar necesarios convenientes para el desarrollo de cualquiera de las actividades mencionadas en los numerales anteriores y de aquellos que fueren adecuados para el cabal cumplimiento del objeto social. Celebrar contratos de importación y exportación de materia prima y demás artículos afines y en general todo tipo de materiales y mercancías que sean necesarias para la buena marcha del negocio. Diseño, construcción, mantenimiento de espacio público como plazoletas, alamedas, parques, senderos peatonales, ciclorutas, andenes, instalaciones deportivas de todo tipo, la fabricación, compra-venta importación, exportación y distribución de maquinaria y equipos, materias primas, productos y muebles en general, instalación de elementos y materiales de construcción o destinados a la misma y al amueblamiento de inmuebles y mobiliario urbano. La explotación de actividades agrícolas cultivo transformación y comercialización de



Ca368777549

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

2575

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AB20037891

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todo tipo de productos agrícolas. Realizar instalaciones, mantenimientos y suministro de artículos y equipos eléctricos de alta, media y baja tensión de redes informáticas de. Voz y datos, circuitos de video redes telegráficas telefónicas de televisión de aparatos llevadores de estantería metálicas de fontanería de aire acondicionado de cerrajería, de grupos electrógenos y maquinaria y equipo eléctricos elaboración ejecución y realización de proyectos eléctricos y redes informáticas electrónicas de telecomunicaciones instalaciones radioeléctricas y de video de vigilancia El desarrollo de software, la programación y la integración de equipos informáticos de telecomunicaciones, radioeléctricos y electrónicos El diseño, investigación, desarrollo, fabricación, explotación, suministro, mantenimiento, reparación, embalaje, instalación, montaje, distribución, representación, exportación e importación, comercialización, compra y venta al por mayor y al detal de todo tipo de electrodomésticos, maquinaria manual, eléctrica y electrónica, herramientas, vehículos, equipos informáticos, electrónicos, eléctricos de telecomunicación, telefonía, sonido, imagen, ordenadores, programas informáticos, mobiliario, así como todo tipo de productos informáticos, ofimáticos, consumibles y productos afines. La regeneración de taludes: Hidra-siembra, mallas, mantas orgánicas y gutinados verdes, arboricultura, repoblaciones, forestaciones y reforestaciones, control y mantenimiento de forestaciones, podas y abatimientos de árboles en parcelas y terrenos de montaña, desbroces de cunetas, montes, campos, parcelas, claros y todo tipo de vías o viales públicas y privadas; control integral de plagas y enfermedades; desbroces manuales- y mecánicos, mantenimientos con tratamientos herbicidas totales o selectivos, talas, mantenimiento, saneamiento y limpieza para parques jardines y zonas verdes, la venta de productos agroquímicos. La promoción de actividades científicas de investigación y culturales que colaboren con el estudio de y preservación del medio ambiente, actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales actuaciones relativas a la recogida destrucción, transfe y recicla de residuos, aprovechamiento de energías renovables energía eólica solar, hidráulica nuclear. Fotovoltaica y biomasa biogás y bioenergía La sociedad podrá realizar servicios de mensajería especializada paquetes, sobre domicilios toma de lectura de servicios públicos entra de facturación de servicios públicos y todo lo relacionado con servicio de mensajería incluyendo los equipos y elementos necesarios para la prestación de dicho de dicho servicio La sociedad podrá desarrollar estos trabajos por cuenta propia o a través de terceros.

HECTOR FABIO CORTÉS DIAZ

NOTARIO SETENTA Y TRES

CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



2575

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AB20037891

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177C01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asumir la representación de casas nacionales y extranjeras. Adquirir patentes de invención sobre productos de los cuales se logre alguna reforma a su esencia que sea susceptible a comercialización. La titularidad de toda clase de concesiones, sub concesiones de autorizaciones administrativas de obras y servicios del estado. La sociedad podrá: Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento, hipotecar o pignorar, limitar su dominio en cualquier forma, recibir o dar en arrendamiento, comodato o cualquier otro título, toda clase de bienes muebles e inmuebles. Intervenir ante terceros o ante los socios como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar, Celebrar con establecimientos financieros y/o crédito, compañías aseguradoras, corredores de bolsa, leasing, toda clase de operaciones propias de su objeto. Dar y recibir dinero y otros en mutuo, girar, adquirir, aceptar, enajenar, endosar tener, protestar, cancelar, asegurar, cobrar negociar en general títulos valores y cualquier otra clase y créditos afines Podrá igualmente la sociedad, formar parte de otras sociedades que tengan un objeto análogo y/o complementario ya sea interviniendo en la constitución de dichas sociedades, o mediante la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés social. Transformarse en otro legal le sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades, Toda clase de operación las o industriales sobre elaboración de materiales de construcción y/o equipos para producirlos o la distribución de estos. La sociedad podrá realizar asistencia y asesoría jurídica en diferentes áreas de derecho; elaborar planes de desarrollo, programas de gobierno, estudios técnicos, manuales de funciones y procedimientos, capacitación y formación del recurso humano, y proceso de planeación y administración como contratación, proyectos, carrera administrativa, presupuesto y otras áreas afines con la administración pública. Podrá adquirir privilegios, patentes de inversiones, marcas de fábrica y cederlos o enajenarlos, en fin, podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios complementarios, accesorios que tengan relación directa con la finalidad perseguida por la compañía y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y las demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse



Ca368777548

Cámara de Comercio de Bogotá
Rede Virtual

2575

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AD20037891

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177C91

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$300,000,000.00
No. de acciones : 150,000.00
Valor nominal : \$2,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : \$300,000,000.00
No. de acciones : 150,000.00
Valor nominal : \$2,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$300,000,000.00
No. de acciones : 150,000.00
Valor nominal : \$2,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del representante legal designado por la asamblea de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. B. El representante legal se entenderá investido amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepción de aquellas facultades que, de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AH20037891

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acuerdo con los estatutos se hubieran reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. D. Representar a sociedad como persona jurídica. E. Elaborar para todas y cada una de las áreas los planes, programas reglamentos, presupuestos y políticas generales de la compañía. F. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la junta general de socios g. Nombrar los empleados subalternos que se necesiten para el desarrollo y administración de los negocios, señalarles su remuneración y atribuciones y removerlos cuando lo estime conveniente. F. Controlar el funcionamiento de la organización, mantener bajo custodia los bienes de la sociedad y adoptar medidas necesarias para lograr la mayor eficiencia posible. H. Cumplir con los demás deberes que le imponga la ley y los estatutos, los reglamentos, acuerdos y resoluciones de la junta general de socios; el gerente y el suplente, tendrán en todo caso las limitaciones establecidos en estos estatutos, especialmente las señaladas en el artículo decimoquinto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 001 de Junta de Socios del 19 de enero de 2015, inscrita el 2 de febrero de 2015 bajo el número 01907542 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL ROSARIO RUBIO CAMILO ANDRES	C.C. 000000080228570

REVISORES FISCALES

**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 6 de Asamblea de Accionistas del 21 de marzo de 2019, inscrita el 27 de marzo de 2019 bajo el número 02439810 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GALINDO SUAREZ YOFANA	C.C. 000000065739766



Ca368777547

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

2575

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AB20037891

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177C01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No. Insc.
0003376	2004/07/01	Notaría 13	2004/07/14	00943105
0004246	2007/07/25	Notaría 13	2007/08/02	01148844
2836	2013/06/12	Notaría 1	2013/06/17	01739776
2836	2013/06/12	Notaría 1	2013/06/17	01739781
2836	2013/06/12	Notaría 1	2013/06/17	01739786
001	2015/01/19	Junta de Socios	2015/02/02	01907542
001	2016/01/11	Asamblea de Accionist	2016/01/20	02054107
5	2018/04/17	Asamblea de Accionist	2018/05/28	02343781

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4210
Actividad secundaria Código CIIU:	4290
Otras actividades Código CIIU:	4390, 7110

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son

HECTOR FABIO CORDES DIAZ
NOTARIO SESENTA Y TRES (63)

Cadenas S.A. Bogotá 27-04-20

C 8777547



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

2575

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22
Recibo No. AU20037891
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción: 9 de julio de 2003.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital: 17 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4,014,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

Nota: Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y



Ca368777546

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

2575

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AB20037891

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177C01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

 Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constanza P. A.



38777546

27-04-20

Código V.S. 01-903030346

1901597MC&MOM00



ESPACIO EN BLANCO

República de Colombia

Página 5

2575



Ca368777563



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de firmas de escritura pública, certificado y documentos del archivo notarial

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 2575 =====

DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO =====

FECHA: VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)

OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA Y TRES (73) DEL CÍRCULO DE

BOGOTÁ, D.C. =====

EL OTORGANTE:

GAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO

CC 80228570

TELÉFONO: 311353/384 - 2109456

DIRECCIÓN: Krc 71A No. 52A-17

ESTADO CIVIL: Casado

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Ingeniería Obras e Interventoría

CORREO ELECTRÓNICO: ac2r ingenieria@gmail.com

OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD AC2R INGENIERIA Y

PROYECTOS S.A.S NT 830.123.577-1



HECTOR FABIO CORTES DIAZ

NOTARIO SETENTA Y TRES (73) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ENCARGADO



Ca368777563



10931AAA62050080

02-03-20

27-04-20

PRIMERA (1) COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (2575) DE FECHA (28) DE AGOSTO DEL AÑO (2020) TOMADA DE SU ORIGINAL, CONFORME AL ARTICULO 41 DECRETO 2148 DE 1983.

QUE SE EXPIDE EN BOGOTÁ AL (02) DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) EN (20) FOLIOS ÚTILES.

LA PRESENTE COPIA SE EXPIDE CON DESTINO A:

INTERESADO.



HECTOR FABIO CORTES DIAZ.

NOTARIO SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA (E).



Página 1



A2068318816



República de Colombia

El tipo sustancial para uso exclusivo de copias de documentos públicos certificados y documentos del archivo material

ESCRITURA PÚBLICA No. : 2576

DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS

FECHA: VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)

OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA Y TRES (73) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

VALOR

PROTOCOLIZACIÓN SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO

SIN

CUANTIA'

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO=====IDENTIFICACIÓN

AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S NT 830.123.577-7

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, en la Notaría Setenta y Tres (73) del Círculo de Bogotá, Distrito Capital, cuyo notario Encargado es el Doctor HECTOR FABIO CORTES DIAZ, autorizado mediante resolución número 06365 del 10 de agosto de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro, en la fecha señalada en el encabezado; se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: =====

Compareció con minuta enviada por correo electrónico; CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO mayor de edad domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.228.570 expedida en Bogotá D.C, portador de la tarjeta profesional número 25.238.114.186 del CND, obrando en calidad de representante legal de AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, identificada con NIT: 830.123.577-7, con dirección de notificación judicial, Cra 71A 52A17, como dirección de domicilio principal y dirección electrónica ac2ringeneria@gmail.com. PRIMERO: La sociedad AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S por medio de su representante legal el señor CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO, en calidad de contratista del CONTRATO DE OBRA No 330 - CENAVIACION - 2019 "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ZONA DE LAVADO Y TALLER DE CALIBRACIÓN DEL BAEMA-BRIAV", presentaron ante el MDN-EJÉRCITO NACIONAL,

Modelo notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

[illegible]

HECTOR FABIO LURIES DIAZ
NOTARIO PUBLICO EN P.R.
V. 201

02-03-20 10931A\A2301420480

02-03-20

100

27-04-20

Cederna S.p.A.

SCCMC

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se elevó requerimiento con oficio AC2R-EJR-06-2019, remitió dicha solicitud el 15 de enero de 2020 al correo electrónico baemacontratos@gmail.com y publicada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente en el módulo de secopl. SEGUNDO: La solicitud antes mencionada, se presentó baemacontratos@gmail.com, el cual se utilizó como canal de comunicación entre las partes contractuales, de esta manera, el señor CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO, solicitó en oficio AC2R-EJR-06-2019, se solicita incorporación de 13 ítems no previstos, que garanticen satisfacer las necesidades presentadas por la entidad, como también adicional el valor de del ítem 36, teniendo las características técnicas, lo anterior mencionado se eleva a la suma de Diecisiete Millones, Doscientos Sesenta y Ocho Mil, Doscientos Veintisiete pesos, con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$17.268.227,44) más la solicitud de adición al ítem No. 36. Por un valor de Veintitrés Millones, Trecientos Sesenta y Un Mil, Ochocientos Ochenta y Tres Pesos, con Cincuenta y Dos centavos (\$23.361.883,52), toda vez que el valor inicial del ítem No.36 ascendía a un valor de Treinta y Un Millón, Quinientos Doce Mil, Novecientos Cincuenta y Seis Pesos, con Cuarenta y Ocho centavos (\$31.512.956,48), de esta manera ascendiendo el valor de la adición del contrato a Cuarenta Millones, Seiscientos Treinta Mil, Ciento Diez pesos con Noventa y Seis Centavos (\$40.630.110,96). TERCERO: Que tal y como consta en la ley 80 de 1993, el artículo 25, numeral 16 establece 16. Que las solicitudes que se presenten en el curso de la ejecución del contrato, si la entidad estatal no se pronuncia dentro del término de tres (3) meses siguientes, se entenderá que la decisión es favorable a las pretensiones del solicitante en virtud del silencio administrativo positivo. Pero el funcionario o funcionarios competentes para dar respuesta serán responsables en los términos de esta ley. Como se evidencia la solicitud se elevó desde el 15 de enero de 2020 se hace necesario protocolizar el presente silencio administrativo positivo, configurándose el acto ficto accediendo a las pretensiones del contratista.=====

CUARTO: Que CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO, en calidad de representante legal de AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S declara bajo la



República de Colombia

Página 3



Ca368778848

gravedad de juramento mediante la presente escritura pública que a la fecha no se ha recibido respuesta a dicha solicitud tal y como se evidencia en la misma plataforma de Colombia Compra Eficiente y que en continuos comités se solicitó respuesta.=====

QUINTO: Que por lo anteriormente expuesto, el compareciente en la calidad anotada, y de conformidad con los artículos 84 y 85 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el compareciente, obrando en calidad representante legal de AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S invoca el silencio Administrativo positivo, por haberse cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley. =====

===== **HASTA AQUÍ LAS DECLARACIONES DEL INTERESADO**=====

CONSTANCIAS NOTARIALES: (Artículo 9° Decreto Ley 960 de 1970): El(La) Notario(a) responde de la Regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo.=====

(Artículos 35 y 102 del Decreto - Ley 960 de 1970): Se advirtió a los otorgantes de ésta escritura de la obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos consignados en ella, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; La firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaria no asume responsabilidad alguna por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del(la) Notario(a). En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos.=====

IMPUESTO DE IVA: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, por el otorgamiento de la presente escritura se cancela la suma de \$ 23,636 por

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIADO COLOMBIANO
Aa068318537

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIADO COLOMBIANO
Aa068318537

1093208444405000

01-03-20

Notaria
Abigail Arango
C.C. 1.000.000.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIADO COLOMBIANO
Aa068318537

27-04-20

Notaria
Abigail Arango
C.C. 1.000.000.000

concepto de Impuesto a las Ventas a la tarifa del diecinueve por ciento (19%) sobre los derechos notariales.=====

NOTAS DE ADVERTENCIA:=====

PRIMERA.- Se advirtió expresamente sobre la necesidad de inscribir esta Escritura en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de pagar intereses moratorios por mes o fracción del mes de retardo. =====

SEGUNDA.- Se advierte a los otorgantes, que son responsables legalmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. =====

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento público por los otorgantes y advertidos de las formalidades legales de su registro dentro del término establecido, lo firman en prueba de su asentimiento, junto con el(la) suscrito(a) Notario(a), quien en esta forma lo autoriza. =====

La presente escritura pública se elaboró en las hojas de papel notarial números: Aa068318816, Aa068318537 Aa068318538

Derechos Notariales	\$61,700
Superintendencia	\$6,600
Fondo Nacional de Notariado	\$6,600

RESOLUCIÓN 01299 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020 DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

=====



Ca368776846

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2576

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AB20037891

Valor: \$ 0,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
Nit: 830.123.577-7 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01288132
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2003
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 71A 52A17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ac2ringenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3113531384
Teléfono comercial 2: 2109456
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 71A No. 52A17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ac2ringenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3113531384
Teléfono para notificación 2: 2109456
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Página 1 de 11

Signature Not Verified
Constanza
del Páez
Calle 100
Trujillo



Codemusa m.17000004 27-04-20

2576

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Forma No. AB20037891

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0004181 de Notaría 13 De Bogotá D.C. del 27 de junio de 2003, inscrita el 9 de julio de 2003 bajo el número 00887803 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada AYAS CIVILES Y ARQUITECTOS LTDA.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 2836 de Notaría 1 De Bogotá D.C. del 12 de junio de 2013, inscrita el 17 de junio de 2013 bajo el número 01739786 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ayas civiles y arquitectos ltda por el de: ac2r ingeniería y proyectos ltda.

Que por Acta no. 001 de Junta de Socios del 19 de enero de 2015, inscrita el 2 de febrero de 2015 bajo el número 01907542 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ac2r ingeniería y proyectos ltda por el de: ac2r ingeniería y proyectos s.a.s.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 001, de la Junta de Socios del 19 de enero de 2015 inscrito el 2 de febrero de 2015 bajo el número 01907542 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social : La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios profesionales en el campo de la ingeniería, la arquitectura las telecomunicaciones que comprende la elaboración, y la realización





Ca368778845



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

2576

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AB20037821

Valor: \$ 6,150

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de estudios diseños, proyectos, planos interventoria y asesoria en la construcción mantenimiento y rehabilitación de carreteras, autopistas vias urbanas y/o rurales, aeropuertos, puertos maritimos, acueductos y/o alcantarillados, construcción vertical, impacto medio ambiental de obras civiles de todo tipo, la ejecución, dirección, vigilancia, interventoria y desarrollo de contratos de obra de construcción tanto para empresas publicas o privadas ya sean en el sector urbano, sub urbano o rural. La fabricación, comercialización y distribución de productos, materiales y bienes y equipos relacionados con las actividades anteriores, incluidos los de señalización horizontal y vertical, balizamiento y cualquier tratamiento de superficies. La sociedad podrá realizar actividades de diseño, construcción y/o mantenimiento de semaforización, instalación y suministro de dispositivos electrónicos como son señales fotoluminiscentes, dispositivos y señales electrónicas, y todas las actividades de control y regulación de tráfico y actividades de consultoria para tránsito y transporte, La realización de cualquier proyecto y trabajo de jardinería, plantaciones y reforestaciones ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. Actuaciones de corrección de impactos medioambientales de cualquier clase. La prestación de servicios informáticos de toda clase, análisis, consultoria, intermediación, compraventa y programación informática. La construcción conservación de infraestructuras hidráulicas tales como represas, canales estaciones de bombeo esclusas sistemas de abastecimiento de agua potable sistemas de riego de aguas residuales sistemas de riego, sistema de drenaje, defensa ribereña recarga de acuíferos y pozos de absorción todo ello mediante cualquier forma de contratación ya sea pública o privada al servicio del estado, comunidad autónoma, provincia, municipio o empresa privada. La elaboración de todo tipo de proyecto de ingeniería o arquitectura la supervisión, dirección asesoramiento en la ejecución de todo tipo de obra y construcciones, incluidas las labores de consultoria de las mismas ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. La sociedad además tendrá como objeto social ensayos de laboratorio, la ingeniería de plásticos, eléctrica, electrónica, ambiental, económica, sanitaria, industrial y mecánica. La sociedad también tendrá como objeto la explotación y prestación de servicios de radio difusión sonora, televisión, telecomunicaciones, por medio de establecimiento de estaciones y cadenas destinadas a la realización de programas culturales, docentes, recreativos, deportivos, informativos o noticiosos, y periodísticos con carácter comercial. Celebración y ejecución de contratos relacionados con las telecomunicaciones.

HECTOR FABIO CORTÉS DIAZ

CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Cóferre S.A. No. 27-04-20

C 6778845

10946CMHMMQ08CC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22
Folio No. A620037691
Valor: \$ 6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2063789177CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Diseño, construcción, mantenimiento y/o reparación de edificaciones para uso comercial, industrial, hospitalaria, educativo, cultural y/o de conservación, religioso, de tipo administrativo, viviendas unifamiliares o multifamiliares en unidades independientes o por el sistema de propiedad horizontal ya sean públicas o privadas. La sociedad podrá realizar el establecimiento, administración y explotación de almacenes, bodegas, depósitos, puntos de venta, exhibiciones u otros lugares o puntos adecuados para la distribución al por mayor o al detal de artículos, materiales o productos relacionados con la industria de la construcción. Invertir en bienes muebles e inmuebles para administrarlos, conservarlos o enajenarlos, construir edificaciones por cuenta propia o ajena y en modalidad contractual, tales como administración delegar o de asociaciones temporales, consorciales o de carácter permanente, con el fin de desarrollar obras civiles de infraestructura montajes de proyectos referentes a vivienda, tipo de servicios, industriales, comerciales y en general todo tipo de construcción, prestar servicios de consultoría en las áreas de ingeniería, arquitectura te proyectos e interventoría ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. Aplicación, fabricación explotación comercial e industrial de los procesos de fabricación de productos para la industria plástica, gráfica, caucho, marroquinería y sus derivados. Y demás existentes en el mercado como son; tintas, disolventes, pigmentos, aditivos, resinas, adhesivos, lacas y cualquier otro producto usado como materia prima en estas industrias.

Compra, venta, promoción, transformación, comercialización, distribución, importación, exportación de los productos, materia prima, materiales procesados, terminados o sin terminar necesarios convenientes para el desarrollo de cualquiera de las actividades mencionadas en los numerales anteriores y de aquellos que fueren adecuados para el cabal cumplimiento del objeto social. Celebrar contratos de importación y exportación de materia prima y demás artículos afines y en general todo tipo de materiales y mercancías que sean necesarias para la buena marcha del negocio. Diseño, construcción, mantenimiento de espacio público como plazoletas, alamedas, parques, senderos peatonales, ciclorutas, andenes, instalaciones deportivas de todo tipo, la fabricación, compra-venta importación, exportación y distribución de maquinaria y equipos, materias primas, productos y muebles en general, instalación de elementos y materiales de construcción o destinados a la misma y al amueblamiento de inmuebles y mobiliario urbano. La explotación de actividades agrícolas cultivo transformación y comercialización de





**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

Camata do Comércio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Registo No. AB20037893

Valor: 6,733

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2G03789177CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todo tipo de productos agrícolas. Realizar instalaciones, mantenimientos y suministro de artículos y equipos eléctricos de alta, media y baja tensión de redes informáticas de. Voz y datos, circuitos de video redes telegráficas telefónicas de televisión de aparatos llevadores de estantería metálicas de fontanería de aire acondicionado de cerrajería, de grupos electrogenos y maquinaria y equipo eléctricos elaboración ejecución y realización de proyectos eléctricos y redes informáticas electrónicas de telecomunicaciones instalaciones radioeléctricas y de video de vigilancia El desarrollo de software, la programación y la integración de equipos informáticos de telecomunicaciones, radioeléctricos y electrónicos El diseño, investigación, desarrollo, fabricación, explotación, suministro, mantenimiento, reparación, embalaje, instalación, montaje, distribución, representación, exportación e importación, comercialización, compra y venta al por mayor y al detal de todo tipo de electrodomésticos, maquinaria manual, eléctrica y electrónica, herramientas, vehículos, equipos informáticos, electrónicos, eléctricos de telecomunicación, telefonía, sonido, imagen, ordenadores, programas informáticos, mobiliario, así como todo tipo de productos informáticos, ofimáticos, consumibles y productos afines. La regeneración de taludes: Hidra-siembra, mallas, mantas orgánicas y gutinados verdes, arboricultura, repoblaciones, forestaciones y reforestaciones, control y mantenimiento de forestaciones, podas y abatimientos de árboles en parcelas y terrenos de montaña, desbroces de cunetas, montes, campos, parcelas, clareos y todo tipo de vías o viales públicas y privadas; control integral de plagas y enfermedades; desbroces manuales- y mecánicos, mantenimientos con tratamientos herbicidas totales o selectivos, talas, mantenimiento, saneamiento y limpieza para parques jardines y zonas verdes, la venta de productos agroquímicos. La promoción de actividades científicas de investigación y culturales que colaboren con el estudio de y preservación del medio ambiente, actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales actuaciones relativas a la recogida destrucción, transfe y recicla de residuos, aprovechamiento de energías renovables energía eólica solar, hidráulica nuclear. Fotovoltaica y biomasa biogás y bioenergía La sociedad podrá realizar servicios de mensajería especializada paquetes, sobre domicilios toma de lectura de servicios públicos entra de facturación de servicios públicos y todo lo relacionado con servicio de mensajería incluyendo los equipos y elementos necesarios para la prestación de dicho de dicho servicio La sociedad podrá desarrollar estos trabajos por cuenta propia o a través de terceros.

39779911

27-04-20

Cordierini s.d. - see *Deinoceratops*

CCM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AR20037891

Valor: \$ 6,105

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asumir la representación de casas nacionales y extranjeras. Adquirir patentes de invención sobre productos de los cuales se logre alguna reforma a su esencia que sea susceptible a comercialización. La titularidad de toda clase de concesiones, sub concesiones de autorizaciones administrativas de obras y servicios del estado. La sociedad podrá: Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento, hipotecar o pignorar, limitar su dominio en cualquier forma, recibir o dar en arrendamiento, comodato o cualquier otro título, toda clase de bienes muebles e inmuebles. Intervenir ante terceros o ante los socios como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar. Celebrar con establecimientos financieros y/o crédito, compañías aseguradoras, corredores de bolsa, leasing, toda clase de operaciones propias de su objeto. Dar y recibir dinero y otros en mutuo, girar, adquirir, aceptar, enajenar, endosar tener, protestar, cancelar, asegurar, cobrar negociar en general títulos valores y cualquier otra clase y créditos afines. Podrá igualmente la sociedad, formar parte de otras sociedades que tengan un objeto análogo y/o complementario ya sea interviniendo en la constitución de dichas sociedades, o mediante la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés social. Transformarse en otro legal le sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. Toda clase de operación las o industriales sobre elaboración de materiales de construcción y/o equipos para producirlos o la distribución de estos. La sociedad podrá realizar asistencia y asesoría jurídica en diferentes áreas de derecho; elaborar planes de desarrollo, programas de gobierno, estudios técnicos, manuales de funciones y procedimientos, capacitación y formación del recurso humano, y proceso de planeación y administración como contratación, proyectos, carrera administrativa, presupuesto y otras áreas afines con la administración pública. Podrá adquirir privilegios, patentes de inversiones, marcas de fábrica y cederlos o enajenarlos, en fin, podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios complementarios, accesorios que tengan relación directa con la finalidad perseguida por la compañía y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y las demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse



Ca368778843

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

2576

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Rección No. A620037891

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92003789177CD1

Verifique al contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$300,000,000.00
No. de acciones : 150,000.00
Valor nominal : \$2,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : \$300,000,000.00
No. de acciones : 150,000.00
Valor nominal : \$2,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$300,000,000.00
No. de acciones : 150,000.00
Valor nominal : \$2,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del representante legal designado por la asamblea de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. B. El representante legal se entenderá investido amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepción de aquellas facultades que, de

HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO SECCIONAL DE BOGOTÁ D.C.
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

C 8778843

Credencia 20 27-04-20

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Módulo: 45. A629037891

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. D. Representar a sociedad como persona jurídica. E. Elaborar para todas y cada una de las áreas los planes, programas reglamentos, presupuestos y políticas generales de la compañía. F. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la junta general de socios. G. Nombrar los empleados subalternos que se necesiten para el desarrollo y administración de los negocios, señalarles su remuneración y atribuciones y removerlos cuando lo estime conveniente. F. Controlar el funcionamiento de la organización, mantener bajo custodia los bienes de la sociedad y adoptar medidas necesarias para lograr la mayor eficiencia posible. H. Cumplir con los demás deberes que le imponga la ley y los estatutos, los reglamentos, acuerdos y resoluciones de la junta general de socios; el gerente y el suplente, tendrán en todo caso las limitaciones establecidos en estos estatutos, especialmente las señaladas en el artículo decimoquinto.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 001 de Junta de Socios del 19 de enero de 2015, inscrita el 2 de febrero de 2015 bajo el número 01907542 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
ROSARIO RUBIO CAMILO ANDRES

Identificación
C.C. 000000080228570

REVISORES FISCALES**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 6 de Asamblea de Accionistas del 21 de marzo de 2019, inscrita el 27 de marzo de 2019 bajo el número 02439810 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
GALINDO SUAREZ YOFANA

Identificación
C.C. 000000065739766





Cz368778842

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

2576

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AH20037891

Valor: \$ 6.150

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No. Insc.
0003376	2004/07/01	Notaría 13	2004/07/14	00943105
0004246	2007/07/25	Notaría 13	2007/08/02	01148844
2836	2013/06/12	Notaría 1	2013/06/17	01739776
2836	2013/06/12	Notaría 1	2013/06/17	01739781
2836	2013/06/12	Notaría 1	2013/06/17	01739786
001	2015/01/19	Junta de Socios	2015/02/02	01907542
001	2016/01/11	Asamblea de Accionistas	2016/01/20	02054107
5	2018/04/17	Asamblea de Accionistas	2018/05/28	02343781

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4210
Actividad secundaria (Código CIIU):	4290
Otras actividades Código CIIU:	4390, 7110

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Secibo No.: 802003785

Valor: \$ 5,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de julio de 2003.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 17 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4,014,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4210

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y





Ca368778841



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

2576

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AM30037891

Valor: \$ 6,150

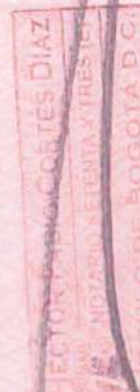
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

.....
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constanza Puentes



C 8778841

ESPACIO EN BLANCO



Ca368778840

2576

SOLICITUD DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO



Bogotá 20 de agosto de 2020

Camilo Andrés Rosario Rubio, en mi calidad de representante legal de la empresa AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, identificado con cedula de ciudadanía 830.123.577-7 presento la siguiente solicitud, con el fin de realizar la protocolización para el reconocimiento del Silencio Administrativo Positivo, toda vez que el Ministerio de Defensa Nacional, en cabeza del CENAVIACION, toda vez que se elevo solicitud dentro del contrato de obra No. 330-CENAVIACION-2019, teniendo en cuenta el numeral 16 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece que " En las solicitudes que se presenten en el curso de la ejecución del contrato, si la entidad estatal no se pronuncia dentro del término de tres (3) meses siguientes, se entenderá que la decisión es favorable a las pretensiones del solicitante en virtud del silencio administrativo positivo.

De esta manera indicando que se elevó requerimiento el 15 de enero de 2020, enviado por correo electrónico al correo baemacontratos@gmail.com, requerimiento denominado como AC2R-EJC-06-2019.

PRUEBAS

Téngase como soporte de mi solicitud los siguientes documentos:

1. Correo electrónico de 15 de enero de 2020.
2. Oficio AC2R-EJC-06-2019.

Atentamente:

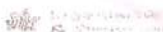

Camilo Andrés Rosario RubioJEFES DE OFICINA CORRIENTES DIAZ
ESTADO CIVIL SOLTERO Y RESIDENTE
CICULO DE BOGOTA D.C.

C 8778840

Creado en el sistema 27-04-20

10045CMMaMCO0SCC

ESPACIO EN BLANCO



257

www.elsevier.com



REF: OFICIO No. AC2R - EJC -06-2019 / AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S - CONTRATO DE OBRA No 330 - CENAVIACION - 2019 - OBJETO "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ZONA DE LAVADO Y TALLER DE CALIBRACIÓN DEL BAEMA-BRIAV".
ASUNTO: PRESENTACION DE NP Y ACLARACION DEL ESPESOR DE PISOS EN CAUCHO EPDM GRANULADO

Por medio de la presente nos permitimos manifestar que el día 7 de diciembre de 2019 la empresa AC2R Ingeniería y Proyectos S.A.S realizó una visita de inspección técnica, con el fin de realizar la verificación de las cantidades de los presupuestos que originaron la licitación y posterior Contrato de Obra No 330 - CENAVIACION – 2019, dando cumplimiento al compromiso acordado en el comité realizado el día jueves 5 de Diciembre de 2019, durante el recorrido se evidencio lo siguiente:

1. Correspondiente a la verificación de los ítems 23 y 24 manifestamos que dentro de la descripción del ítem se establece que se debe realizar la adecuación de las salidas eléctricas para spot de lavado hasta 60 m por 2 unidades, esto determina que se deben instalar 120 ML de red eléctrica, sin embargo contractualmente la cantidad estipulada dentro del presupuesto oficial es de 2 m²; encontrando que la descripción no es coherente con la cantidad requerida.

Adicionalmente y con el propósito de garantizar un adecuado cumplimiento del objeto y alcance contractualmente previsto en el Contrato de Obra No. 330 - CENAVIACION - 2019, se requiere realizar la incorporación de 13 ítems no previstos, que garanticen satisfacer las necesidades presentadas por la Entidad, los ítems no previstos se relacionan a continuación:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Viga de amarre aérea en concreto de 3000 psi (incluye acero de refuerzo)	12,3	ML	\$ 77.100,00	\$ 948.330,00
2	Demolición columna en concreto reforzado de 15 x 0,3	13,8	ML	\$ 26.850,00	\$ 370.530,00

E-mail: ac2clug@merit.com - caru453@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

10984 MaM9QMSCM

C. Caderno S.r.l. via Borgomesso 27-04-20



AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
NIT. 330.123.577-2



2576

3	Desmonte y reinstalación aires acondicionados mini Split (incluye accesorios y todos los elementos para su correcta instalación)	2,0	UND	\$ 725.000,00	\$ 1.450.000,00
4	DESMONTE ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE TUBERÍA DE 4" (INCLUYE EQUIPO OXICORTE Y RETIRO)	1,0	GLB	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
5	Demolición placa en concreto existente de espesor 0,10 (incluye carga y retiro de escombros)	14,0	M2	\$ 34.800,00	\$ 487.200,00
6	Viga de amarro aérea en concreto de 3000 psi (incluye acero de refuerzo y refuerzo transversal)	26,0	ML	\$ 77.100,00	\$ 2.004.600,00
7	Viga de cimentación en concreto de 3000 psi (incluye acero de refuerzo)	18,0	ML	\$ 77.100,00	\$ 1.387.800,00
8	Columnas de concreto de 3000 psi de 0,15x0,20 (incluye acero de refuerzo)	18,0	ML	\$ 52.500,00	\$ 945.000,00
9	PUNTO ELECTRICO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG	3,0	UN	\$ 115.000,00	\$ 345.000,00
10	PUNTO HIDRAULICO (incluye tubería de desagüe y accesorios)	12,0	ML	\$ 19.800,00	\$ 237.600,00
11	CUNETAS PERIMETRAL EN V 0,25x0,25 E=0,10 m en concreto de 3000 psi (incluye acero de refuerzo)	14,0	ML	\$ 51.150,00	\$ 716.100,00
12	Impermeabilización placa Emulsión bituminosa cuarto de máquinas	15,0	M2	\$ 57.890,00	\$ 868.350,00
13	RED ELECTRICA PARA ESPOT (incluye cable y tubería Conduit)	105,0	ML	\$ 27.240,00	\$ 2.860.200,00
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 13.820.110,00
ADMINISTRACION					\$ 2.073.016,50
IMPREVISTOS					\$ 552.804,40
UTILIDAD					\$ 691.005,50
IVA					\$ 131.291,04
TOTAL + (AIU)					17.268.227,44

Igualmente manifestamos que dentro del ítem N°36 "SUMINISTRO E INSTALACION PISO 100% EPDM EN CAUCHO o GOMA aplicado sobre cerámica que cumpla con norma de seguridad (EN- 1177) ASTM-D2632ASTM D1849, NTC 444 de textura suave, amortiguante, antideslizante con buena capacidad para absorber ruidos y vibraciones. Características físicas: El caucho deberá cumplir con los siguientes parámetros físicos mecánicos: Dureza (Shore A) 88+/-4 - Abrasión (cm3) 0.4 - Espesor mínimo de (3 mm) - de COLOR GRIS CLARO en laboratorios GRIS MEDIO área de circulación (incluye alistamiento con masa niveladora y adhesivo acrílico para PVC)" se especifica que el espesor del material terminado es de 3mm; sin embargo, al revisar las especificaciones técnicas del material EPDM EN CAUCHO o GOMA encontrado en el mercado y soportados en el anexo técnico de la empresa ECOLOGIA RUBBER(ver Anexo 1. Ficha técnica en caucho EPDM granulado), para que el producto ofrezca la mejor calidad debe incluir una capa soporte de SBR y aplicar una capa final de EPDM con el tono requerido, por lo tanto el espesor mínimo será de 20 MM, lo que incurre que el valor se incrementa, de la siguiente manera:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
36	SUMINISTRO E INSTALACION PISO 100% EPDM EN CAUCHO o GOMA aplicado sobre	194	M2	\$282.860,00	\$54.874.840



GOBIERNO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN





Ca368778838



AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
NIT. 830.123.577-7



2578

cerámica que cumpla con norma de seguridad (EN- 1177) ASTM-D2632ASTM D1849, NTC 444 de textura suave, amortiguante, antideslizante con buena capacidad para absorber ruidos y vibraciones. Características físicas: El caucho deberá cumplir con los siguientes parámetros físicos mecánicos: Dureza (Shore A) 88+/-4 - Abrasión (cm3) 0.4 - Espesor mínimo de (10 mm) - de COLOR GRIS CLARO en laboratorios GRIS MEDIO área de circulación (Incluye alistamiento con masa niveladora y adhesivo acrílico para PVC)

Por lo cual solicitamos realizar el debido ajuste o cambio a la especificación técnica y ajustar su valor.

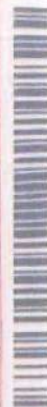
Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

ING: CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUIRO
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
NIT. 830.123.577-7
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 80.228.570 de BOGOTÁ D.C.
Dirección: Kra 71ª No 52ª -17 NORMANDIA
Teléfonos: 210 9456 - 3113531384

PROYECTO	Ing. María Camila Rosalva Gómez
REVISÓ	Ing. Camilo Andrés Rosario Ruiró
APROBÓ	Ing. Camilo Andrés Rosario Ruiró

ING. FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO SETENTA Y TRES (73)
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Ca368 838

27-04-20

CARRERA 71ª No 52ª - 17 NORMANDIA
PBX : 210 9456 / 311 353 13 84

E-mail: ac2ringenieria@gmail.com - caruro53@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

4013MA0M5CCMC4M

ESPACIO EN BLANCO

República de Colombia

Página 5

2576



Aa068318538



Ca368778847



ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 2576

DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS

FECHA: VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)

OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA Y TRES (73) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

EL OTORGANTE:

CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO

CC 80.228 570

TELÉFONO: 311353/384 - 2109456

DIRECCIÓN: Comercio 71A - No 52 A-17

ESTADO CIVIL: Casado

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Ingeniería, Obras e Interiores

CORREO ELECTRÓNICO: acerinyomero@gmail.com

OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD AC2R INGENIERIA Y

PROYECTOS S.A.S NT 830.123.577-7



HECTOR FABIO CORTES DIAZ

NOTARIO SETENTA Y TRES (73) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ENCARGADO

109330808AAAA05
02-03-20
27-04-20

HECTOR FABIO CORTES DIAZ
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Ca368 847

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo de cartas de notarios públicos, notarios y notarios del Archivo Notarial

**PRIMERA (1) COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (2576) DE
FECHA (28) DE AGOSTO DEL AÑO (2020) TOMADA DE SU ORIGINAL,
CONFORME AL ARTICULO 41 DECRETO 2148 DE 1983.**

**QUE SE EXPIDE EN BOGOTÁ AL (07) DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTE (2020) EN (12) FOLIOS ÚTILES.**

LA PRESENTE COPIA SE EXPIDE CON DESTINO A:

INTERESADO.

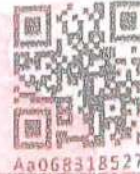


HECTOR FABIO CORTES DIAZ.

NOTARIO SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA (E).

República de Colombia

Página 1



Ca368777534

Aa068318527

ESCRITURA PÚBLICA No. : 2574

DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO

FECHA: VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)

OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA Y TRES (73) DEL CÍRCULO DE

BOGOTÁ, D.C.

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO VALOR

PROTOCOLIZACIÓN SILENCIO ADMINISTRATIVO SIN CUANTIA

POSITIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACIÓN

AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS

NT 830.123.577-7

S.A.S

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, en la Notaría Setenta y Tres (73) del Círculo de Bogotá, Distrito Capital, cuyo notario Encargado es el Doctor HECTOR FABIO CORTES DIAZ, autorizado mediante resolución número 06365 del 10 de agosto de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro, en la fecha señalada en el encabezado; se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: =====

Compareció con minuta enviada por correo electrónico: CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO mayor de edad domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.228.570 expedida en Bogotá D.C, portador de la tarjeta profesional número 25.238.114.186 del CND, obrando en calidad de representante legal de AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, identificada con NIT: 830.123.577-7, con dirección de notificación judicial, Cra 71A 52A17, como dirección de domicilio principal y dirección electrónica ac2ringenieria@gmail.com.

PRIMERO: La sociedad AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S por medio de su representante legal el señor CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO, en

Ca368777534

HECTOR FABIO CORTES DIAZ

10831084AAAGZCQ

02-03-20

Notario

Ca368777534

Ca368777534

Ca368777534

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

calidad de contratista del CONTRATO DE OBRA No 330 - CENAVIACION - 2019 "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ZONA DE LAVADO Y TALLER DE CALIBRACIÓN DEL BAEMA-BRIAV", presentaron ante el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se elevó requerimiento con oficio AC2R-EJR-21-2019, recibió de manera presencial por el supervisor del contrato, como consta en documento copia de recibido y de la misma manera publicada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente en el módulo de secoplí.=====

SEGUNDO: La solicitud antes mencionada, se recibió directamente por el supervisor del contrato, de esta manera, el señor CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO, solicitó en oficio AC2R-EJR-21-2019, donde se solicita la adición por un valor de (\$14.447.887), Catorce millones, cuatrocientos cuarenta y siete mil, ochocientos ochenta y siete pesos. =====

TERCERO: Que tal y como consta en la ley 80 de 1993, el artículo 25, numeral 16 establece 16. Que las solicitudes que se presentan en el curso de la ejecución del contrato, si la entidad estatal no se pronuncia dentro del término de tres (3) meses siguientes, se entenderá que la decisión es favorable a las pretensiones del solicitante en virtud del silencio administrativo positivo. Pero el funcionario o funcionarios competentes para dar respuesta serán responsables en los términos de esta ley. Como se evidencia la solicitud se elevó desde el 18 de Marzo de 2020 se hace necesario protocolizar el presente silencio administrativo positivo, configurándose el acto ficto accediendo a las pretensiones del contratista.=====

CUARTO: Que CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO, en calidad de representante legal de AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S declara bajo la gravedad de juramento mediante la presente escritura pública que a la fecha no se ha recibido respuesta a dicha solicitud tal y como se evidencia en la misma plataforma de Colombia Compra Eficiente y que en continuos comités se solicitó

República de Colombia

Página 3

2574



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de: copias de certificaciones públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

respuesta

QUINTO: Que por lo anteriormente expuesto, el compareciente en la calidad anotada, y de conformidad con los artículos 84 y 85 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el compareciente obrando en calidad representante legal de AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S invoca el silencio Administrativo positivo, por haberse cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley. =====

===== HASTA AQUÍ LAS DECLARACIONES DEL INTERESADO =====

CONSTANCIAS NOTARIALES: (Artículo 9° Decreto Ley 960 de 1970): El(La) Notario(a) responde de la Regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. =====

(Artículos 35 y 102 del Decreto - Ley 960 de 1970): Se advirtió a los otorgantes de ésta escritura de la obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos consignados en ella, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; La firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaria no asume responsabilidad alguna por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del(la) Notario(a). En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos. =====

IMPUESTO DE IVA: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, por el otorgamiento de la presente escritura se cancela la suma de \$ 23,636 por concepto de Impuesto a las Ventas a la tarifa del diecinueve por ciento (19%) sobre los derechos notariales. =====

Notario
FABIO CORTES DIAZ
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
109334808-AAAA02
07-03-20

HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO SEFIENTA TRES (E)
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Ca368 533

Orden de inscripción 07-04-20

NOTAS DE ADVERTENCIA:=====

PRIMERA.- Se advirtió expresamente sobre la necesidad de inscribir esta Escritura en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de pagar intereses moratorios por mes o fracción del mes de retardo. =====

SEGUNDA.- Se advierte a los otorgantes, que son responsables legalmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. =====

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento público por los otorgantes y advertidos de las formalidades legales de su registro dentro del término establecido, lo firman en prueba de su asentimiento, junto con el(la) suscrito(a) Notario(a), quien en esta forma lo autoriza. =====

La presente escritura pública se elaboró en las hojas de papel notarial números: Aa068318527, Aa068318528, Aa068318529

Derechos Notariales \$61,700

Superintendencia \$6,600

Fondo Nacional de Notariado \$6,600

RESOLUCIÓN 01299 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020 DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO =====

=====

=====

=====

=====

=====



Ca368777531

AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
NIT: 890 123 577-7REF: OFICIO No. AC2R-EJC-21-2019 / AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. - CONTRATO DE OBRA No 330 - CENAVIACION - 2019 -
OBJETO "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ZONA DE LAVADO Y TALLER DE CALIBRACIÓN DEL BAEMA-BRIAV"
VERSION 1RECIBIÓ CS LOPEZ 26/03 - 10 40
10/03/2020

Bogotá D.C. 18 de Marzo de 2020

AC2R-EJC-21-2019

Señores
MAYOR LUIS ALEJANDRO PEREZ SIABATO
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BAEMA
BAEMA
Nilo-CundinamarcaREF: OFICIO No. AC2R-EJC-21-2019 / AC2R INGENIERIA Y
PROYECTOS S.A.S. - CONTRATO DE OBRA No 330 - CENAVIACION
- 2019 - OBJETO "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ZONA DE
LAVADO Y TALLER DE CALIBRACIÓN DEL BAEMA-BRIAV".
ASUNTO: INCORPORACION DE ITEMS NO PREVISTOS

Cordial Saludo,

Por medio de la presente nos permitimos manifestar que con el propósito de garantizar un adecuado cumplimiento del objeto y alcance contractualmente previsto en el Contrato de Obra No. 330 - CENAVIACION - 2019, se requiere realizar la incorporación de 11 ítems no previstos, como fue estipulado en los oficios anteriormente radicados, estos ítems fueron requeridos para llevar a cabo la totalidad del objeto contractual y así suplir las necesidades presentadas por la Entidad, los ítems no previstos se relacionan a continuación:

X	ITEMS NO PREVISTO						
1	Viga de amarre aérea de confinamiento en concreto de 3000 PSI (incluye acero de refuerzo PDR 60.000- PDR 37.000 Sección 0,15x0,25 mts)	12,3	ml	\$ 83.150,00	12,30	100,00%	\$ 1.022.745
2	Demolición de columna en concreto reforzado de (Sección 0,15 x 0,20 mts)	13,8	ml	\$ 48.150,00	13,80	100,00%	\$ 664.470
3	Desmante de estructura metálica existente en tubería de 4" (Incluye equipo de oxígeno y retiro de material sobrante).	1,0	gbl	\$ 1.792.000,00	1,00	100,00%	\$ 1.792.000
4	Demolición placa en concreto reforzado existente de espesor 0,10mts (incluye cargue y retiro de escombros)	14,0	m2	\$ 42.180,00	14,00	100,00%	\$ 590.520
5	Viga de amarre aérea en concreto de 3000 psi (incluye acero de refuerzo y refuerzo longitudinal en perfil metálico cuadrado de 0,10x0,10 mts y refuerzo transversal en perfil metálico de 2"x 4") Sección 0,12 x 0,25 mts	26,0	ml	\$ 83.150,00	26,00	100,00%	\$ 2.161.900
6	Viga de cimentación en concreto de 3000 psi (incluye acero de refuerzo PDR 60.000 - PDR 37.000)	18,0	ml	\$ 83.150,00	18,00	100,00%	\$ 1.496.700

HECTOR FABIO CORTÉS DÍAZ
NOTARIO SETENTA Y TRES (73)
BOGOTÁ D.C.

Creado en: 27-04-20

CARRERA 71a No 52a - 17 NORMANDIA

PBX: 210 9456 / 311 353 13 84

E-mail: ac2ringenieria@gmail.com - camr653@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIAIngeniería
S. Proyectos S.A.S.

1811587MC4MSMMG



AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
NIT 830.123.577-7



7	Columnas de concreto de 3000 psi de Sección 0.15x0.20 (incluye acero de refuerzo PDR 60.000 - PDR 37.000)	18,0	ml	\$ 77.100,00	18,00	100,00%	2574 \$ 1.364.800
8	Punto eléctrico en tubería conduit EMT 3/4", ALAMBRE No. 12 AWG. (Elementos y accesorios, para su correcto funcionamiento)	3,0	und	\$ 119.100,00	3,00	100,00%	\$ 357.300
9	Red sanitaria (incluye 2 rejillas, codos y tubería de 2" a desagüe de 3")	12,0	ml	\$ 24.500,00	12,00	100,00%	\$ 294.000
10	Cuneta perimetral en V 0,25x0,25 E=0,10 m en concreto de 3000 psi (incluye acero de refuerzo PDR 60.000 - PDR 37.000)	14,0	ml	\$ 66.800,00	14,00	100,00%	\$ 931.000
11	Impermeabilización en Emulsión bituminosa placa cubierta, cuarto de máquinas.	14,0	ml	\$ 61.750,00	14,00	100,00%	\$ 864.500
SUBTOTAL							\$ 11.562.935
A						15%	\$ 1.734.440
I						4,0%	\$ 462.517
U						5%	\$ 578.147
IVA						19%	\$ 109.848
TOTAL							\$ 14.447.887

Sin la incorporación de estos ítems no previstos no se hubiera podido culminar la totalidad del objeto contractual como fue manifestado anteriormente, por lo cual solicitamos la adición al contrato de obra 330 - CENAVIACION - 2019 por valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$14.447.887).

Agradecemos atender nuestra solicitud y esperamos su pronta respuesta

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,


ING. CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
NIT 830.123.577-7
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 80.228.570 de BOGOTÁ D.C.
Dirección: Kra 712 No 52ª - 17 NORMANDIA
Teléfonos: 210 9456 - 3113531384

PROYECTO	Asa. Alvaro Camilo gamboa Ospina	
REVISÓ	Ing. Camilo Andrés Rosario Rubio	
APROBÓ	Ing. Camilo Andrés Rosario Rubio	



Ca368777530

2574

SOLICITUD DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO

Bogotá 20 de agosto de 2020



República de Colombia

Plantel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial

Camilo Andrés Rosario Rubio, en mi calidad de representante legal de la empresa AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, identificado con cedula de ciudadanía 830.123.577-7 presento la siguiente solicitud, con el fin de realizar la protocolización para el reconocimiento del Silencio Administrativo Positivo, toda vez que el Ministerio de Defensa Nacional, en cabeza del CENAVIACION, toda vez que se elevó solicitud dentro del contrato de obra No. 330-CENAVIACION-2019, teniendo en cuenta el numeral 16 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece que " En las solicitudes que se presenten en el curso de la ejecución del contrato, si la entidad estatal no se pronuncia dentro del término de tres (3) meses siguientes, se entenderá que la decisión es favorable a las pretensiones del solicitante en virtud del silencio administrativo positivo.

De esta manera indicando que se elevó requerimiento el 18 de marzo de 2020, denominado como AC2R-EJC-21-2019, el cual fue recibido por él supervisor del contrato de manera personal.

PRUEBAS

Téngase como soporte de mi solicitud los siguientes documentos:

1. Correo electrónico de 18 de marzo de 2020.
2. Oficio AC2R-EJC-21-2019.

Atentamente:

Camilo Andrés Rosario Rubio

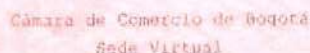
HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO SESENTA Y TRES (63)
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Ca368777530

Cadenas SA - 20-08-20

20245CMM9MCQMS97

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AE20037891

Valor: \$ 6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 50 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
Nit: 830.123.577-7 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matricula No.	01288132
Fecha de matricula:	9 de julio de 2003
Último año renovado:	2020
Fecha de renovación:	18 de marzo de 2020
Grupo NIIF:	GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 71A 52A17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ac2ringenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3113531384
Teléfono comercial 2: 2109456
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 71A No. 52A17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ac2ringenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3113531384
Teléfono para notificación 2: 2109456
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AS20037891

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177C01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0004181 de Notaria 13 De Bogotá D.C. del 27 de junio de 2003, inscrita el 9 de julio de 2003 bajo el número 00887803 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada AYAS CIVILES Y ARQUITECTOS LTDA.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 2836 de Notaria 1 De Bogotá D.C. del 12 de junio de 2013, inscrita el 17 de junio de 2013 bajo el número 01739786 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ayas civiles y arquitectos ltda por el de: ac2r ingeniería y proyectos ltda.

Que por Acta no. 001 de Junta de Socios del 19 de enero de 2015, inscrita el 2 de febrero de 2015 bajo el número 01907542 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ac2r ingeniería y proyectos ltda por el de: ac2r ingeniería y proyectos s.a.s.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 001, de la Junta de Socios del 19 de enero de 2015 inscrito el 2 de febrero de 2015 bajo el número 01907542 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social : La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios profesionales en el campo de la ingeniería, la arquitectura las telecomunicaciones que comprende la elaboración, y la realización



Ca368777528

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

2574

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AB20037891

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de estudios diseños, proyectos, planos interventoría y asesoría en la construcción mantenimiento y rehabilitación de carreteras, autopistas vías urbanas y/o rurales, aeropuertos, puertos marítimos, acueductos y/o alcantarillados, construcción vertical, impacto medio ambiental de obras civiles de todo tipo, la ejecución, dirección, vigilancia, interventoría y desarrollo de contratos de obra de construcción tanto para empresas públicas o privadas ya sean en el sector urbano, sub urbano o rural. La fabricación, comercialización y distribución de productos, materiales y bienes y equipos relacionados con las actividades anteriores, incluidos los de señalización horizontal y vertical, balizamiento y cualquier tratamiento de superficies. La sociedad podrá realizar actividades de diseño, construcción y/o mantenimiento de semaforización, instalación y suministro de dispositivos electrónicos como son señales fotoluminiscentes, dispositivos y señales electrónicas, y todas las actividades de control y regulación de tráfico y actividades de consultoría para tránsito y transporte, La realización de cualquier proyecto y trabajo de jardinería, plantaciones y reforestaciones ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. Actuaciones de corrección de impactos medioambientales de cualquier clase. La prestación de servicios informáticos de toda clase, análisis, consultoría, intermediación, compraventa y programación informática. La construcción conservación de infraestructuras hidráulicas tales como represas, canales estaciones de bombeo esclusas sistemas de abastecimiento de agua potable sistemas de riego de aguas residuales sistemas de riego, sistema de drenaje, defensa ribereña recarga de acuíferos y pozos de absorción todo ello mediante cualquier forma de contratación ya sea pública o privada al servicio del estado, comunidad autónoma, provincia, municipio o empresa privada. La elaboración de todo tipo de proyecto de ingeniería o arquitectura la supervisión, dirección asesoramiento en la ejecución de todo tipo de obra y construcciones, incluidas las labores de consultoría de las mismas ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. La sociedad además tendrá como objeto social ensayos de laboratorio, la ingeniería de plásticos, eléctrica, electrónica, ambiental, económica, sanitaria, industrial y mecánica. La sociedad también tendrá como objeto la explotación y prestación de servicios de radio difusión sonora, televisión, telecomunicaciones, por medio de establecimiento de estaciones y cadenas destinadas a la realización de programas culturales, docentes, recreativos, deportivos, informativos o noticiosos, y periodísticos con carácter comercial. Celebración y ejecución de contratos relacionados con las telecomunicaciones.

República de Colombia

Hacer voluntad para una escritura de certificaciones y documentos del archivo notarial



HECTOR FABIO CORTES DIAZ

NOTARIO SETENTA Y TRES (73)

CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Cadenas S.A. m. 27-04-20



B2003789177CD1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AB20037891

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177C01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Diseño, construcción, mantenimiento y/o reparación de edificaciones para uso comercial, industrial, hospitalaria, educativo, cultural y/o de conservación, religioso, de tipo administrativo, viviendas unifamiliares o multifamiliares en unidades independientes o por el sistema de propiedad horizontal ya sean públicas o privadas. La sociedad podrá realizar el establecimiento, administración y explotación de almacenes, bodegas, depósitos, puntos de venta, exhibiciones u otros lugares o puntos adecuados para la distribución al por mayor o al detal de artículos, materiales o productos relacionados con la industria de la construcción. Invertir en bienes muebles e inmuebles para administrarlos, conservarlos o enajenarlos, construir edificaciones por cuenta propia o ajena y en modalidad contractual, tales como administración delegar o de asociaciones temporales, consorciales o de carácter permanente, con el fin de desarrollar obras civiles de infraestructura montajes de proyectos referentes a vivienda, tipo de servicios, industriales, comerciales y en general todo tipo de construcción, prestar servicios de consultoría en las áreas de ingeniería, arquitectura te proyectos e interventorías ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. Aplicación, fabricación explotación comercial e industrial de los procesos de fabricación de productos para la industria plástica, gráfica, caucho, marroquinería y sus derivados. Y demás existentes en el mercado como son: tintas, disolventes, pigmentos, aditivos, resinas, adhesivos, lacas y cualquier otro producto usado como materia prima en estas industrias.

Compra, venta, promoción, transformación, comercialización, distribución, importación, exportación de los productos, materia prima, materiales procesados, terminados o sin terminar necesarios convenientes para el desarrollo de cualquiera de las actividades mencionadas en los numerales anteriores y de aquellos que fueren adecuados para el cabal cumplimiento del objeto social. Celebrar contratos de importación y exportación de materia prima y demás artículos afines y en general todo tipo de materiales y mercancías que sean necesarias para la buena marcha del negocio. Diseño, construcción, mantenimiento de espacio público como plazoletas, alamedas, parques, senderos peatonales, ciclorutas, andenes, instalaciones deportivas de todo tipo, la fabricación, compra-venta importación, exportación y distribución de maquinaria y equipos, materias primas, productos y muebles en general, instalación de elementos y materiales de construcción o destinados a la misma y al amueblamiento de inmuebles y mobiliario urbano. La explotación de actividades agrícolas cultivo transformación y comercialización de





Ca368777527

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

2574

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AB20037891

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todo tipo de productos agrícolas. Realizar instalaciones, mantenimientos y suministro de artículos y equipos eléctricos de alta, media y baja tensión de redes informáticas de. Voz y datos, circuitos de video redes telegráficas telefónicas de televisión de aparatos llevadores de estantería metálicas de fontanería de aire acondicionado de cerrajería, de grupos electrógenos y maquinaria y equipo eléctricos elaboración ejecución y realización de proyectos eléctricos y redes informáticas electrónicas de telecomunicaciones instalaciones radioeléctricas y de video de vigilancia El desarrollo de software, la programación y la integración de equipos informáticos de telecomunicaciones, radioeléctricos y electrónicos El diseño, investigación, desarrollo, fabricación, explotación, suministro, mantenimiento, reparación, embalaje, instalación, montaje, distribución, representación, exportación e importación, comercialización, compra y venta al por mayor y al detal de todo tipo de electrodomésticos, maquinaria manual, eléctrica y electrónica, herramientas, vehículos, equipos informáticos, electrónicos, eléctricos de telecomunicación, telefonía, sonido, imagen, ordenadores, programas informáticos, mobiliario, así como todo tipo de productos informáticos, ofimáticos, consumibles y productos afines. La regeneración de taludes: Hidra-siembra, mallas, mantas orgánicas y gutinados verdes, arboricultura, repoblaciones, forestaciones y reforestaciones, control y mantenimiento de forestaciones, podas y abatimientos de árboles en parcelas y terrenos de montaña, desbroces de cunetas, montes, campos, parcelas, clareos y todo tipo de vías o viales públicas y privadas; control integral de plagas y enfermedades; desbroces manuales y mecánicos, mantenimientos con tratamientos herbicidas totales o selectivos, talas, mantenimiento, saneamiento y limpieza para parques jardines y zonas verdes, la venta de productos agroquímicos. La promoción de actividades científicas de investigación y culturales que colaboren con el estudio de y preservación del medio ambiente, actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales actuaciones relativas a la recogida destrucción, transfe y recicla de residuos, aprovechamiento de energías renovables energía eólica solar, hidráulica nuclear. Fotovoltaica y biomasa biogás y bioenergía La sociedad podrá realizar servicios de mensajería especializada paquetes, sobre domicilios toma de lectura de servicios públicos entra de facturación de servicios públicos y todo lo relacionado con servicio de mensajería incluyendo los equipos y elementos necesarios para la prestación de dicho de dicho servicio La sociedad podrá desarrollar estos trabajos por cuenta propia o a través de terceros.

República de Colombia



Hoja: 1/1

Ca36877527

HECTOR FABIO CORTÉS DÍAZ



Credencia 27-04-20



449420E597MC6M7N

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AB20037891

Valor: \$ 6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asumir la representación de casas nacionales y extranjeras. Adquirir patentes de invención sobre productos de los cuales se logre alguna reforma a su esencia que sea susceptible a comercialización. La titularidad de toda clase de concesiones, sub concesiones de autorizaciones administrativas de obras y servicios del estado. La sociedad podrá: Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento, hipotecar o pignorar, limitar su dominio en cualquier forma, recibir o dar en arrendamiento, comodato o cualquier otro título, toda clase de bienes muebles e inmuebles. Intervenir ante terceros o ante los socios como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar, Celebrar con establecimientos financieros y/o crédito, compañías aseguradoras, corredores de bolsa, leasing, toda clase de operaciones propias de su objeto. Dar y recibir dinero y otros en mutuo, girar, adquirir, aceptar, enajenar, endosar tener, protestar, cancelar, asegurar, cobrar negociar en general títulos valores y cualquier otra clase y créditos afines. Podrá igualmente la sociedad, formar parte de otras sociedades que tengan un objeto análogo y/o complementario ya sea interviniendo en la constitución de dichas sociedades, o mediante la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés social. Transformarse en otro legal le sociedad o fusionarse con otra o otras sociedades, Toda clase de operación las o industriales sobre elaboración de materiales de construcción y/o equipos para producirlos o la distribución de estos. La sociedad podrá realizar asistencia y asesoría jurídica en diferentes áreas de derecho; elaborar planes de desarrollo, programas de gobierno, estudios técnicos, manuales de funciones y procedimientos, capacitación y formación del recurso humano, y proceso de planeación y administración como contratación, proyectos, carrera administrativa, presupuesto y otras áreas afines con la administración pública. Podrá adquirir privilegios, patentes de inversiones, marcas de fábrica y cederlos o enajenarlos, en fin, podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios complementarios, accesorios que tengan relación directa con la finalidad perseguida por la compañía y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y las demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse



Ca368777526

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

2574

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AB20037891

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177C01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$300,000,000.00
No. de acciones : 150,000.00
Valor nominal : \$2,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : \$300,000,000.00
No. de acciones : 150,000.00
Valor nominal : \$2,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$300,000,000.00
No. de acciones : 150,000.00
Valor nominal : \$2,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del representante legal designado por la asamblea de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. B. El representante legal se entenderá investido amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepción de aquellas facultades que, de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AB20037891

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177C01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. D. Representar a sociedad como persona jurídica. E. Elaborar para todas y cada una de las áreas los planes, programas reglamentos, presupuestos y políticas generales de la compañía. F. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la junta general de socios. G. Nombrar los empleados subalternos que se necesiten para el desarrollo y administración de los negocios, señalarles su remuneración y atribuciones y removerlos cuando lo estime conveniente. F. Controlar el funcionamiento de la organización, mantener bajo custodia los bienes de la sociedad y adoptar medidas necesarias para lograr la mayor eficiencia posible. H. Cumplir con los demás deberes que le imponga la ley y los estatutos, los reglamentos, acuerdos y resoluciones de la junta general de socios; el gerente y el suplente, tendrán en todo caso las limitaciones establecidos en estos estatutos, especialmente las señaladas en el artículo decimoquinto.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 001 de Junta de Socios del 19 de enero de 2015, inscrita el 2 de febrero de 2015 bajo el número 01907542 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
ROSARIO RUBIO CAMILO ANDRES

Identificación
C.C. 000000080228570

REVISORES FISCALES**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 6 de Asamblea de Accionistas del 21 de marzo de 2019, inscrita el 27 de marzo de 2019 bajo el número 02439810 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
GALINDO SUAREZ YOFANA

Identificación
C.C. 000000065739766

Acta de
Asamblea de
Accionistas
2019



Ca36877525

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

2574

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AB20037891

Valor: \$ 6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177C01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No. Insc.
0003376	2004/07/01	Notaria 13	2004/07/14	00943105
0004246	2007/07/25	Notaria 13	2007/08/02	01148844
2836	2013/06/12	Notaria 1	2013/06/17	01739776
2836	2013/06/12	Notaria 1	2013/06/17	01739781
2836	2013/06/12	Notaria 1	2013/06/17	01739786
001	2015/01/19	Junta de Socios	2015/02/02	01907542
001	2016/01/11	Asamblea de Accionist	2016/01/20	02054107
5	2018/04/17	Asamblea de Accionist	2018/05/28	02343781

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4210
Actividad secundaria Código CIIU:	4290
Otras actividades Código CIIU:	4390, 7110

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son

HECTOR FABIO CORTÉS DÍAZ

CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Ca36877525

Cadenas de inspección 27-04-20

16945CMMaMMQES97

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22
Recibo No. AB20037891
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselctronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de julio de 2003.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 17 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4,014,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4210

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y



Ca368777524



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

2574

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 11:22:22

Recibo No. AB20037891

Valor: \$ 5,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2003789177CBI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constante Peña A.

HECTOR FABIO CORTES DIAZ

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Ca368777524

ESPACIO EN BLANCO





Ca368777532



República de Colombia

Página 5

25747



A3058318529



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 2574

DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO

FECHA: VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)

OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA Y TRES (73) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

EL OTORGANTE:

CAMILLO ANDRES ROSARIO RUBIO

CC 80.228.570

TELÉFONO: 3113531384 - 2109456

DIRECCIÓN: Carrera 71A No 52A-17

ESTADO CIVIL: Casado

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Ingeniería - Obras e Interiores

CORREO ELECTRÓNICO: ac2r@ingenieria@gmail.com

OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD AC2R INGENIERIA Y

PROYECTOS S.A.S NT 830.123.577-7



HECTOR FABIO CORTES DIAZ

NOTARIO SETENTA Y TRES (73) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ENCARGADO

A3058318529

HECTOR FABIO CORTES DIAZ

NOTARIO SETENTA Y TRES (73)

CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

10934200000000000000

02-03-20

27-04-20

Cadenas S.A. INEQUISOL

Ca36877532

**PRIMERA (1) COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (2574) DE
FECHA (28) DE AGOSTO DEL AÑO (2020) TOMADA DE SU ORIGINAL,
CONFORME AL ARTICULO 41 DECRETO 2148 DE 1983.**

**QUE SE EXPIDE EN BOGOTÁ AL (02) DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTE (2020) EN (11) FOLIOS ÚTILES.**

LA PRESENTE COPIA SE EXPIDE CON DESTINO A:

INTERESADO.



HECTOR FABIO CORTES DIAZ.

NOTARIO SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA (E).



CONSTANCIA DOCUMENTOS CARGADOS AL SECOP II



Cancelar

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Referencia Fecha prevista de entrega
PRIMER CORTE DE OBRA 28/02/2020 11:00 AM (UTC -5 horas)

% ejecución prevista 31,97

% ejecución real 31,97

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

Si No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
Pago 001	71	28/01/2020 11:09:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	28/01/2020 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	121.142.088 COP	Pagado
Pago 002	FE1	19/07/2020 12:26:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	220.973.864 COP	Enviado a la Entidad Estatal
Pago 003	FE13	11/08/2020 12:43:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	36.759.846,37 COP	Enviado a la Entidad Estatal

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
CRP 330-2019.PDF	CRP 330-2019.PDF	Comprador
FACTURA 71.pdf	FACTURA 71.pdf	Proveedor
Acta inicio 330-2019.pdf	Acta inicio 330-2019.pdf	Comprador
INFORME SUPERVISIÓN No. 3 cto 330.pdf (Archivado)	INFORME SUPERVISIÓN No. 3 cto 330.pdf	Comprador
ACTA RECIBO SATISFACCION 0039.pdf	ACTA RECIBO SATISFACCION 0039.pdf	Comprador

Editar

Aumentar el contraste



UTC -5 10:45:42
AC2R INGENIERIA Y...

Buscar...

Id de página: 23000725 Ayuda ?

Evaluación de la Entidad Estatal

>

<

☐	INFORME SUPERVISION N 01 CTTTO 330. pdf	INFORME SUPERVISION N 01 CTTTO 330. pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERVISION N 02 CTTTO 330. pdf	INFORME SUPERVISION N 02 CTTTO 330. pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	1ER INFORME EMPRESA - 12 NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2019. pdf	1ER INFORME EMPRESA - 12 NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2019. pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERVISION N 03 CTTTO 330. pdf	INFORME SUPERVISION N 03 CTTTO 330. pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERVISION N 04 CTTTO 330. pdf	INFORME SUPERVISION N 04 CTTTO 330. pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ZDO INFORME EMPRESA-20 DIC AL 19 ENERO. pdf	ZDO INFORME EMPRESA-20 DIC AL 19 ENERO. pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	3ER INFORME EMPRESA- 20 ENERO AL 19 DE FEBRERO. pdf	3ER INFORME EMPRESA- 20 ENERO AL 19 DE FEBRERO. pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTUALIZACION POLIZAS AC2R. pdf	ACTUALIZACION POLIZAS AC2R. pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	POLIZAS PRORROGA A LA SUSPENSION. pdf	POLIZAS PRORROGA A LA SUSPENSION. pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	POLIZAS SUSPENSION 2. pdf	POLIZAS SUSPENSION 2. pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	POLIZAS ANEXO 9 Y 10 .pdf	POLIZAS ANEXO 9 Y 10 .pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Gmail - Corte de obra y justificación de imprevistos imprevistos. pdf	Gmail - Corte de obra y justificación de imprevistos imprevistos. pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Gmail - NP. pdf	Gmail - NP. pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Gmail - oficio de solicitud de suspension al contrato. pdf	Gmail - oficio de solicitud de suspension al contrato. pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Gmail - oficio prorroga a la suspension del contrato. pdf	Gmail - oficio prorroga a la suspension del contrato. pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Gmail - oficios 25 y 26. pdf	Gmail - oficios 25 y 26. pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Gmail - Presentación de Oficio 32 AC2R-EJC-32-2020. pdf	Gmail - Presentación de Oficio 32 AC2R-EJC-32-2020. pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Gmail - Presentación de oficio AC2R -EJC-35-2020. pdf	Gmail - Presentación de oficio AC2R -EJC-35-2020. pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Gmail - Remisión de oficio 31 Presentación de protocolo de Bioseguridad. pdf	Gmail - Remisión de oficio 31 Presentación de protocolo de Bioseguridad. pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Gmail - REMISIÓN DE OFICIO SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA No. 330 – CENACAVIACION - 2019. pdf	Gmail - REMISIÓN DE OFICIO SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA No. 330 – CENACAVIACION - 2019. pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Gmail - Remisión oficio autorización de ingreso para revisión en campo corte 2. pdf	Gmail - Remisión oficio autorización de ingreso para revisión en campo corte 2. pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Gmail - remisión oficio n° 23 ENTREGA INFORME MENSUAL N° 4 Y ENTREGA DE COMPLEMENTO ITEM 27. pdf	Gmail - remisión oficio n° 23 ENTREGA INFORME MENSUAL N° 4 Y ENTREGA DE COMPLEMENTO ITEM 27. pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Gmail - remisión oficio n° 25 SUSPENSION DEL CONTRATO. pdf	Gmail - remisión oficio n° 25 SUSPENSION DEL CONTRATO. pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Gmail - Remisión oficio N°1. pdf	Gmail - Remisión oficio N°1. pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

☐	Gmail - Remisión oficio N°24 remisión de factura corte de obra N°2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Gmail - REMISION OFICIO No. 38. ENTREGA DE FACTURA CORTE DE OBRA No. 2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Gmail - Solicitud de ingreso de personal.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Gmail - Solicitud de prórroga a la suspensión del contrato.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Gmail - solicitud de reactivación de contrato y prórroga.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Gmail - solicitud de suspensión.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Gmail - solicitud prórroga N°6.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Gmail - acta de recibo a satisfacción 2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Gmail - acta de recibo a satisfacción parcial.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Gmail - acta de recibo a satisfacción.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Gmail - Buenas tardes camilo le envío acta inicio contrato 330.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Gmail - Comparto 'ACTA SUSPENSION No. 1- 330- CENAC-2019-P.docx' con usted.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Gmail - Comparto 'Prorroga a la suspensión No. 1- 330- CENAC-2019.docx' con usted.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Gmail - Solicitud documentos soportes.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	3.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	4.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	5.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	6.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	7.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	8.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	9.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	10.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	11.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	12.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	13.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

☐	14 .pdf	14.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	15 .pdf	15.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	16 .pdf	16.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	17 .pdf	17.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	18 .pdf	18.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	19 .pdf	19.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	20 .pdf	20.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	20200723130730845 .pdf	20200723130730845.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	20200723130742504 .pdf	20200723130742504.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	20200723131533196 .pdf	20200723131533196.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	20200723131820933 .pdf	20200723131820933.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	20200723131847165 .pdf	20200723131847165.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	20200723131904781 .pdf	20200723131904781.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	20200723131920347 .pdf	20200723131920347.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	20200723131955092 .pdf	20200723131955092.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	20200723132008487 .pdf	20200723132008487.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	20200723132036698 .pdf	20200723132036698.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	20200723132115458 .pdf	20200723132115458.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION FINAL.pdf	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION FINAL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	WhatsApp Image 2020-08-10 at 10.31.06 AM.jpeg	WhatsApp Image 2020-08-10 at 10.31.06 AM.jpeg	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	WhatsApp Image 2020-08-10 at 10.31.13 AM.jpeg	WhatsApp Image 2020-08-10 at 10.31.13 AM.jpeg	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	WhatsApp Image 2020-08-10 at 10.31.18 AM.jpeg	WhatsApp Image 2020-08-10 at 10.31.18 AM.jpeg	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	WhatsApp Image 2020-08-11 at 4.53.35 PM (1).jpeg	WhatsApp Image 2020-08-11 at 4.53.35 PM (1).jpeg	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	WhatsApp Image 2020-08-11 at 4.53.35 PM.jpeg	WhatsApp Image 2020-08-11 at 4.53.35 PM.jpeg	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	1ER MES TOLEMAIDA - 12 NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2019.pdf	1ER MES TOLEMAIDA - 12 NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2019.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	2DO MES TOLEMAIDA - 20 DICIEMBRE AL 19 DE ENERO DE 2020 .pdf	2DO MES TOLEMAIDA - 20 DICIEMBRE AL 19 DE ENERO DE 2020 .pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	3ER MES TOLEMAIDA - 20 ENERO AL 19 DE FEBRERO DE 2020 .pdf	3ER MES TOLEMAIDA - 20 ENERO AL 19 DE FEBRERO DE 2020 .pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	4TO MES TOLEMAIDA - 20 febrero AL 19 DE marzo DE 2020 - copia.pdf	4TO MES TOLEMAIDA - 20 febrero AL 19 DE marzo DE 2020 - copia.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

☐	5TO MES TOLEMAIDA - 20 marzo AL 19 DE Abril DE 2020.pdf
☐	6TO MES TOLEMAIDA - 20 Abril AL 19 DE Mayo de 2020.pdf
☐	7TO MES TOLEMAIDA - 20 Mayo AL 19 de Junio de 2020.pdf
☐	8TO MES TOLEMAIDA - 20 Junio AL 19 de Julio de 2020.pdf
☐	INFORME FINAL VF.pdf
☐	OFICIO 41 - facturación Corte de Obra No.3.pdf
☐	corte n3 oficio ac2rejc412020.zip
☐	Gmail - CORTE N°3 oficio AC2R-EJC-41-2020.pdf
☐	Derecho de petición N°1.pdf
☐	OFICIO No. 43. imposibilidad de cambio de facturas electrónicas.pdf
☐	OFICIO No. 43. anexo.pdf
☐	OFICIO 44..pdf
☐	OFICIO No. 45. Modificación acta replica.pdf
☐	soporte correo enviado OFICIO n° 45
☐	OFICIO No. 46. revocatoria directa.pdf
☐	OFICIO No. 47. silencio con anexos.pdf

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

Borrar Cargar nuevo

